BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII - Lunes, 8 de junio de 1998 - Número 113

Sumario

	I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	
		PÁG
1.3	1. Disposiciones generales Consejería de Ganadería, Agricultura y PescaOrden de 28 de mayo de 1998 por la que se regula la campaña de	
1.0	extracción de algas en la Comunidad Autonoma de Cantabria, durante el año 1998	3.506
0.0	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de PresidenciaExpedientes de información pública	
3.2	viajeros por carretera entre Torrelavega y Villasuso de Cieza (k-23)	3.508 3.508
3.2	Suelos no urbanizables	3.508
	cionador	3 500
3.2	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del TerritorioResolución por la que se hace efectiva la autorizacion concedida a «Safety-Kleen España, S. A.» para la actividad de gestión de residuos tóxicos y peligrosos	3.509
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Delegación del Gobierno en Cantabria	3.510 3.517 3.517 3.519
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria FEVE: Resolución de Ferrocarrilles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles	3.519 3.520
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	1. Personal	
	Santillana del Mar	3.526
	2. Subastas y concursos	0.020
	Santander	3.528
	3. Economía y presupuestos	0.020
	Astillero y Santander	3.528
	4. Otros anuncios	0.020
	Santander y Torrelavega	3.533
		3.333
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Torrelavega Juzgados de lo Social Números Uno y Dos de Cantabria Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Bilbao	3.533 3.533 3.534 3.535 3.536
	V. ANUNCIOS PARTICULARES	
1	Mutua de Previsión Social, Igualatorio Médico de Cantabria en liquidación	3.536

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de mayo de 1998 por la que se regula la campaña de extracción de algas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 1998.

Con el fin de conseguir una explotación racional de los recursos ficológicos del litoral de Cantabria, en virtud del Decreto 80/1986, de 8 de septiembre, por el que se regula la recogida y circulación de algas y arribazón en la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 105/96, de 14 de octubre por el que se autoriza la explotación de algas, por el sistema de arranque, en la Comunidad Autónoma de Cantabria y a propuesta de la Dirección General de Pesca y Alimentación, se dispone la siguiente normativa para la regulación de la campaña de extracción de algas durante el año 1998.

DISPONGO

Artículo primero.—La extracción de algas del genero «GELIDIUM» en la campaña de 1998, se podrá realizar, previa autorización de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, ajustándose en todo a lo dispuesto en la presente Orden y demás normativa aplicable.

Artículo 2º.-La autorización para esta actividad se otorgará en base a las normas de la presente convocatoria

pública.

Artículo 3º.—Tendrán derecho a la correspondiente autorización para la extracción de algas, aquellos armadores de buques de pesca que tengan su domicilio social en Cantabria y cuyas embarcaciones tengan base en alguno de los puertos de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 4º.-Los cupos y zonas en los que se efectua-

rán las extracciones serán los siguientes:

Cupo
00 toneladas. 50 toneladas.

Artículo 5º.-La embarcación deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar incluidas en la tercera lista de los Registros de Matrícula de Buques.

2. Haber cumplimentado su inscripción en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

3. Tener base en alguno de los puertos de Cantabria.

4. Contar con todos los medios necesarios para el desarrollo de la actividad autorizada, cumpliendo en materia de seguridad lo establecido en la normativa vigente.

5. Estar despachado reglamentariamente.

Artículo 6º.-Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, calle Gutiérrez Solana, s/n, edificio Europa, 39011 - Santander. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la presente Orden.

Artículo 7º.-Las solicitudes irán acompañadas de la

siguiente documentación:

1. DNI del solicitante acreditando en su caso la representación con que actúa.

2. Acreditación del domicilio social.

3. Documentación correspondiente a la embarcación y a su tripulación que acredite a criterio de la Consejería el cumplimiento de la normativa vigente.

4. Título de los buceadores con autorización para la

actividad (máximo 3 por embarcación).

Artículo 8º.-Las solicitudes se seleccionarán teniendo en cuenta los cupos de algas autorizadas para la extrac-

ción, la fecha en que se cumplimente la documentación que ha de acompañar a la solicitud y las características de las embarcaciones, teniendo prioridad las embarcaciones de eslora inferior a 12 metros.

En la selección de las embarcaciones se valorará que tanto los buceadores como las embarcaciones se hayan dedicado con anterioridad a la extracción de algas.

Artículo 9º.-Los armadores de los buques seleccionados aceptarán por escrito, en un plazo máximo de diez días, las condiciones que se fijen en la Resolución del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca que otorgue la autorización ya que en caso contrario se entenderá que renuncia a ella.

Artículo 10º.—La campaña correspondiente al presente año se realizará entre los días 1 de julio y 30 de septiembre.

Artículo 11º.—Las algas deberán de desembarcarse en los puertos previamente determinados por parte de la Dirección General de Pesca, de acuerdo con lo solicitado por los peticionarios, y deberán de ser pesadas y subastadas en sus Cofradías, en las que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca realizará los oportunos controles.

Artículo 12º.-Los armadores de las embarcaciones autorizadas están obligados a facilitar los datos e informes sobre la actividad extractiva que les sean solicitados por la Dirección General de Pesca y Alimentación, así como a cumplimentar los partes de control facilitados por la misma, y a entregarlos semanalmente a las Cofradías de Pescadores o al personal de la propia Consejería.

Artículo 13º.-La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a la vista de los informes técnicos correspondientes podrá suspender la campaña de recogida de algas, ampliar ésta o modificar los cupos establecidos en esta

Orden.

Artículo 14º.-El incumplimiento de las normas que regulan la extracción de algas puede dar lugar, entre otras medidas, a la anulación de la autorización por parte de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se regula la campaña de extracción de algas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 1997, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 28 de mayo de 1998.–El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo 98/141298

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Negociado de Expropiaciones

Expediente de información pública

Proyecto: «Acondicionamiento de travesía. Mejora de la seguridad vial. Carretera SV-4.641, de la A-67 al cementerio de Boo. Punto kilométrico 1,820».

Obra clave: 16/96-6/84. Tramo: Boo de Piélagos. Término municipal: Piélagos.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 24 de julio de 1997, la incoación del expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto reseñado. Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Negociado de Expropiaciones, calle Calderón de la Barca, 4-5.º A, Santander.

Relación de afectados

Finca número 1. Titular: Don David Cruz Arce. Domicilio: Barrio San Juan, número 8, Boo. Cultivo-tipo: Patio. Superficie afectada: 163,24 metros cuadrados.

Finca número 2. Titular: Don Manuel Sánchez Cuevas. Domicilio: Barrio San Juan, número 13, Boo. Cultivo-tipo: Prado. Superficie afectada: 56,54 metros cuadrados.

Finca número 3. Titular: Don Victoriano Cobo Setién. Domicilio: Barrio San Juan, número 30, Boo. Cultivo-tipo: Prado-patio. Superficie afectada: 287,47 metros cuadrados.

Santander, 28 de mayo de 1998.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Negociado de Expropiaciones

Expediente de información pública

Proyecto: «Modificado número 1».

Obra clave: 3/94-6/20.

Tramo: Valle de Cabuérniga-Carmona.

Término municipal: Cabuérniga.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 18 de julio de 1996, la incoación del expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Negociado de Expropiaciones, calle Calderón de la Barca, 4-5.º A, Santander.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA NO	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-MA
1	COVADONGA GONZALEZ LLANO Y HMNOS	Carmona	Huerta	60
2	ANGEL GONZALEZ DIAZ	San Pedro (Carmona)	•	463
3	RICARDA DIAZ DIAZ	Celis	Prado	1.410
4	COVADONGA GONZALEZ LLANO Y HMNOS.	Carmona	Monte alto	1.400
5	GERVASIO FERNANDEZ SANCHEZ	•	Huerta	160
6	RICARDO DIAZ GOMEZ (Arrendatario)			160
7	JUAN MANUEL DIEGO GOMEZ			360
8	SEVERIANO LLANO GONZALEZ	Bar Casanueva (Carmona)		170
9	JUAN MANUEL DIEGO GOMEZ	Carmona		130
10	MILAGROS GONZALEZ			552
11	LUIS DIAZ FERNANDEZ			70
12	AMPARO ROJAS FIGUERAS	C/Ruiz de Alarcón, 25		
		(Madrid)	Prado	672
13	DOMINGO GONZALEZ BARCENA	Carmona	T T	56
14	MARCOS FERNANDEZ RABAGO	Sarg.Provisionales,1-Santd.	•	276
15	SEVERIANO LLANO GONZALEZ	Bar Casanueva (Carmona).	Huerta y M.alto	Huerta= 165 M.Alto= 1.453. 1.618
16 17	RAFAEL GOMEZ DIAZ CAMINO DIAZ GOMEZ (Arrendatario)	Vispieres Carmona	Prado "	240 160

Santander, 28 de mayo de 1998.-El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio público regular permanente y de uso general, de transporte de viajeros por carretera entre Torrelavega y Villasuso de Cieza (k-23).

Por Resolución del director general de Transportes y Comunicaciones, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada a favor de la empresa «Autobuses Juan Ruiz, S. L.», quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y deberes derivados de la concesión.

Lo que se hace público, una vez ejecutados los requisitos en que se condicionó dicha autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de mayo de 1998.-El director general de Trasportes y Comunicaciones, Manuel Ballesteros García.

98/138325

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Servicio de Minas

Anuncio: Permiso de investigación «Ruth» segunda fracción, número 16.499-2, otorgamiento

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.499-2.

Nombre: «Ruth» segunda fracción. Recurso: Cuarzo y baritina (Sección C). Superficie: 3 cuadrículas mineras.

Término: Los Corrales de Buelna (Cantabria). Titular: «Explotaciones San Antonio, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de mayo de 1998.-El director general,

Pedro J. Herrero López.

98/138211

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Servicio de Minas

Anuncio: Permiso de investigación «Paloma», número 16.503, otorgamiento

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.503. Nombre: «Paloma». Recurso: Sección C.

Superficie: 5 cuadrículas mineras.

Términos: Cartes, Reocín y Mazcuerras (Cantabria).

Titular: «Asturiana de Zinc, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de mayo de 1998.-El director general,

Pedro J. Herrero López.

98/138205

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Servicio de Minas

Anuncio: Permiso de investigación «Ruth» primera fracción, número 16.499-1, otorgamiento

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.499-1.

Nombre: «Ruth» primera fracción. Recurso: Cuarzo y baritina (Sección C).

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Término: Los Corrales de Buelna (Cantabria). Titular: «Explotaciones San Antonio, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de mayo de 1998.-El director general, Pedro J. Herrero López.

98/138201

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Inmaculada Rubio Aguado para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Juan de Raicedo (Arenas de Iguña).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de mayo de 1998.-El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/131122

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Lucía Merino Hoyal para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta

durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de mayo de 1998.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/139471

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Manuel Hontañón Hontañón, para la construcción de vivienda unifamiliar y nave en suelo no urbanizable de Gajano (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª

planta).

Santander, 18 de mayo de 1998.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Isabel García García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Lamadrid (Valdáliga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª

planta).

Santander, 20 de abril de 1998.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.
98/98789

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente:G-70/97.

Datos del denunciado: «Transportes Borragán», con NIF 13.734.049J.

Domicilio: Barrio La Torre, número 65-D, Monte, Santander.

Hechos: Transportar, en fecha 12 de junio de 1997, ocho reses bovinas al matadero de Guarnizo, en vehículo matrícula S-8607-X, habiendo caducado la tarjeta de Registro de Vehículos, para el transporte del ganado, expedida por el Servicio de Sanidad Animal.

Los indicados hechos responden à la infracción tipificada en el artículo 217 del Decreto 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

Sanción: Imponer a «Transportes Borragán» la sanción

de cinco mil (5.000) pesetas de multa.

Frente a dicha Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso ordinario de conformidad con lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley de Cantabria 2/97, de 28 de abril, ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Trascurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los veinte días siguientes a la firmeza, para lo cual deberá retirar el correspondiente abonaré en el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 14 de mayo de 1998.-El director general de

Ganadería, Ángel Martínez Roiz.

98/136898

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente

ANUNCIO

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación de la propuesta de Resolución del expediente administrativo sancionador que a continuación se relaciona, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente: 3/98. Empresa: «Unifeed del Norte, S. L.». Domicilio: Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria). Motivo: Infracción administrativa leve tipificada en el artículo 50.3.f), en relación con el artículo 50.1.c) del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Sanción que se propone: 50.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (calle Antonio López, 6, 1.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 21 de mayo de 1998.-El director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Antonino

Zabala Ingelmo. 98/141983

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

Resolución de 11 de marzo de 1998 del excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se hace efectiva la autorización concedida a «Safety-Kleen España, S. A.», para la actividad de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, consistente en la recogida y transporte de residuos procedentes de talleres mecánicos, con el número de gestor RTRTM/CN/1/98.

Santander, 25 de mayo de 1998.—El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Gil Díaz.

98/141940

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones _____

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 29 de mayo de 1998.-El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
390402189420	A MACIA	21973430	ELCHE	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044118205	A SANDOVAL	09652204	BARAKALDO	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
90044092526	Y FERNANDEZ	22728525	BARAKALDO	15.12.97	10.000		LEY30/1995	
390044044532	A MURILLO	30182106	BARAKALDO	15.02.98	175.000		LEY30/1995	
90044230534	J ALDAZ		BASAURI	21.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390402207835	A GOMEZ	45622977	BASAURI	14.12.97	50.000		RD 13/92	050.
90044058520	M LAHFIDI	L0000894	BILBAO	12.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044095163	J HERNANDEZ		BILBAO	07.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
890044114029	L GARCIA	The state of the s	BILBAO	07.02.98	25.000		RD 13/92	029.1
390044095102	E DEL MOLINO	14690089	BILBAO	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044153965	J ZABALA		BILBAO	31.03.98	16.000		RD 13/92	058.1
390043993250	J ECHEVARRIA		BILBAO	11.02.98	25.000		RD 13/92	003.1
190044212337	R GARCIA -	14920401	BILBAO	05.04.98	10.000		RD 13/92	018.1
390044222355	M MARTINEZ	14923429	BILBAO	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044053740	R CASCAN	16240748	BILBAO	25.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
destruction and adjusted the property of the control of the contro	R CASCAN	16240748	BILBAO	25.01.98	175.000		LEY30/1995	
	V ZUAZO	THE COURSE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	BILBAO	26.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044053934	F ERCORECA		BILBAO	03.04.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
390044224819	A LOPEZ	\$250mm(a) 1963	BILBAO	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
	JLOPEZ		BILBAO	22.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044064580		30569906	BILBAO	02.04.98	20.000		RD 13/92	052.
	J LABRAZA D CADCIMANTINI		BILBAO	08.04.98	15.000	HEAT PRODUCE OF THE PROPERTY.	RD 13/92	167.
	R GARCIMARTIN		BILBAO	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
	N ROMERO DEL	Control of the Contro	BILBAO	07.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
	I MARTINEZ	30586331	BILBAO	13.04.98	15.000		RD 13/92	167.
	A TOBALINA		BILBAO .	05.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044098784	O SANTAMARIA		BILBAO	05.04.98	15.000		RD 13/92	154.
390044097779	O SANTAMARIA	11	BILBAO	25.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
90044094791	R URGEL	30590033	BILBAO	09.02.98	20.000		RD 13/92	048.
390402181019	C GARAIZAR		BILBAO	09.12.97	15.000		RD 13/92	167.
90044084505	M SAN SEBASTIAN	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY		30.03.98	15.000	NOOD HELD CONTINUES	RD 13/92	009.1
90044096775	J APARICIO		BILBAO BILBAO	06.02.98	175.000		LEY30/1995	
90044127577	J FERNANDEZ	30680090	BILBAO	05.04.98	30.000		RD 13/92	050.
190402189092	FTORRE	51877519		08.04.98	30.000		RD 13/92	048.
	FRUIZ	52618047	BILBAO	12.04.98	30.000		RD 13/92	057.1
390044220978	A MARTINEZ	78785907	BILBAO	28.03.98	15.000	STATE OF THE PARTY	RD 13/92	167.
390044099041	J SANGRADOR J BENDAÑA	78819605 78885454	BILBAO	13.04.98	15.000	PERSONAL PROPERTY.	RD 13/92	117.1

XPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	. LOCALIDAD	FECRA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
90044138230		30603589	DERIO	14.04.98	16.000		RD 13/92	054.2
90044223128 90402191086		30689860	DURANGO	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
90444098760		72250561 14610942	DURANGO ERANDIO	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
00044211813		16052803	ERANDIO ERANDIO	04.04.98	15.000 15.000		RD 13/92 RD 13/92	117.1
00044222320		15387378	ERMUA	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
0402186066		14246985	GALDAKAO	07.04.98	20.000		RD 13/92	050.
00402186431	L SOTO	29034691	GALDAKAO	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
0044212283	F BELTRAN	14234359 22748448	GETXO ALGORTA	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
0402190963	J AJA	11931525	LAS ARENAS	04.04.98	15.000 20.000		RD 13/92 RD 13/92	117.1
0402203957	J PEREZ	14384933	LAS ARENAS GETXO	21.12.97	20.000	ACCOUNT PROPERTY	RD 13/92	052.
0044137753	R VEGA	52359178	GORLIZ	07.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
0044223621 0044099338	I ARROITA M SAEZ	14610059	LEIOA	05.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
0044096751	A IGLESIA	76542764	LEIOA LEIOA	06.04.98 14.03.98	15.000 75.000	ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	RD 13/92 RD 13/92	020.1
0043969465	A DIEZ	14950653	MUSKIZ	06.02.98	5.000	A TOTAL THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	RDL 339/90	059.3
0043969453	A DIEZ	14950653	MUSKIZ	06.02.98	5.000	the second second	RDL 339/90	059.3
0044099673	M MUGICA M LANDIN	11933632	ORTUELLA	08.04.98	15.000	SCHOOL SHOWS	RD 13/92	117.1
1402180581	A MARTINEZ	11928545 14700539	PORTUGALETE	04.04.98	20.000		RD 13/92	052.
0044099004	Y MERINO	22724545	PORTUGALETE	31.01.98 07.04.98	20.000	ATTOC STORY OF THE PARTY OF THE	RD 13/92 RD 13/92	052.
044230017	O URRUELA	30590400	PORTUGALETE	07.04.98	15.000	Control of the control of the	RD 13/92	117.1
044096787	M SEMPERE	13794046	SANTURTZI	10.04.98	15.000	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	RD 13/92	117.1
044095114	J GARCIA S GOMEZ	20169520	SANTURTZI	06.04.98	15.000	Children and Children	RD 13/92	117.1
044113980	I MENA	20174834 11918083	SANTURTZI SESTAO	04.04.98 20.01.98	15.000	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	RD 13/92	117.1
402184823	A ALONSO	13692793	SESTAD	22.03.98	16.000	The second secon	RD 13/92 RD 13/92	058.1 048.
	B VIVANCO	44972552	SESTAO	20.03.98	15.000	CASA TOWNS WITH SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	RD 13/92	151.2
044099624	U OCERIN	30577929	SOPUERTA	07.04.98	16.000	management of	RD 13/92	085.3
044095096 044099296	A MARTIN	22754820	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
402189201	D FERNANDEZ	30597270 14609569	TRAPAGA ZAMUDIO	04.04.98	15.000	SOCIETY OF THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF	RD 13/92	117.1
044213652	C CANO	13028103	BURGOS	09.04.98 18.04.98	20.000	CANAL DURANT BAR	RD 13/92 RD 13/92	048. 117.1
144117638	J LARA	13063291	BURGOS	07.04.98	25.000	The second secon	RD 13/92	084.1
144222781	J ARAUZO		BURGOS	30.03.98	15.000	The second second second second second	RD 13/92	167.
	RVILLA		CABANES DE ESGUEVA	10.02.98	25.000	100000000000000000000000000000000000000	RD 13/92	091.2
-QHEGAN YED WITH BY CRESY (3.5 ET HORSELL)	I GARCIA M ABELLEIRA	72023750 33271673	NOFUENTES SANTIAGO	05.02.98	5.000	THE RESIDENCE THE PARTY OF THE	RDL 339/90	059.3
	J CLANCHET	40275991	BREDA	10.04.98	10.000	DESCRIPTION OF THE	RD 13/92 RD 13/92	010.1 167.
244117160	J ARIAS		LEON	08.04.98	16.000	and the second second	RD 13/92	085.3
NOTES AND THE VENERAL PROPERTY OF THE PARTY	P ARIAS	A RESIDENCE OF THE PROPERTY OF	LEON -	03.04.98	15.000	100	ID 13/92	154.
144134673 144006294	A DEL RIO A DOCAMPO		LEON	24.03.98	25.000	OUTS COMMON AND LINE		084.1
144118643	A MOYA		LUGO ALCOBENDAS	09.04.98	15.000 10.000	Victoria Victoria II.	D 13/92	167.
	R CASTILLO		ARANJUEZ		30.000	SACRED STREET, SACRED	D 13/92 D 13/92	018.1
RESTRUCTION FOR SHOULD BE THE TOTAL BETWEEN STRUCTURE BY	F GONZALEZ		BOADILLA DEL MONTE	12.04.98	15.000	CERTAIN SCHOOL HE	D 13/92	167.
	D PANADERO		BOADILLA DEL MONTE		30.000	E Transfer Dec		050.
	J MIKOLAJCZYK AUTOMYL S A	X1272952V		MIGHTON BULL ERSECTIST OCCUPATION SWITCH TO	35.000	ACCORDING TO SOME	HOME BY THE STATE OF THE STATE	084.3
	J DE LARA	A28435527 00771351	MADRID	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	25.000 30.000	CONTRACTOR SEC. \$2576	自然是是是是自然的自然的。 1	061.3 050.
	J PEREZ HERRERO		MADRID		30.000	100 miles	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	050.
	A LOPE	00796020	MADRID		15.000	AND DESCRIPTION OF THE PARTY.	ALEXANDER PROPERTY OF THE PROP	090.1
MUNICIPAL DELIN DESIGNATION DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRA	J GARCIA		MADRID		15.000		D 13/92	117.1
	C BARRIO M LAFUENTE		MADRID		40.000	R	SECULIAR SECU	050.
CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE RESIDENCE OF THE RES	FLAMADRID		MADRID MADRID		15.000 15.000		D 13/92 D 13/92	117.1 167.
02217993	A DEL POZO	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	MADRID		30.000	R	ACCUSE OF CHARLES PARTIES AND THE STATE OF T	050.
	C MARTIN	50533260	MADRID	09.04.98	15.000	R	AND STREET STREET, STREET STREET, STRE	151.2
	A ATIENZA		MADRID		20.000	HUNEY STREET, SALES		050.
	F CASTELLANO G UHRICH		MADRID MA IADAHONDA		15.000	100 S 1 S 100 S 10	D 13/92	117.1
4146948			MAJADAHONDA MAJADAHONDA	THE REAL PROPERTY AND PARTY AND PARTY.	15.000 10.000		D 13/92	117.1 170.
4139919	A REAL		POZUELO DE ALARCON	HE WILLIAM TO BE DESCRIPTION OF THE PARTY OF	15.000	RI	- CONTROL OF THE PARTY OF THE P	167.
4053661	J HOYO	13704542	MELILLA	02.02.98	25.000	RI	DL 339/90	061.3
NGEE TO A RESERVE TO THE FOREIGN TO THE	J MADRAZO	ATTEMATIC BECENCERAL BUSINESS CONTRACTOR SECTION AND	PAMPLONA		20.000	4-3-6	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	048.
WASHINGTON THE WASHINGTON AND THE REST	E GOMEZ ASTUR CONFORT SL		CABRALES		16.000	DOMESTIC VICESOR TO SER	THE RESIDENCE AND PROPERTY OF THE PARTY OF T	080.1
4129380		DESIGNATION OF THE COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	GIJON GIJON	THE RESIDENCE PROCESSOR OF THE RESIDENCE	15.500 25.000	2711/00000000000000000000000000000000000	59424700000000000000000000000000000000000	062.1 061.3
4136785	A GULLON		GIJON	UNITED AND REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPE	5.000		STANDARD SEASON SERVICE CONTRACTOR OF THE SEASON SERVICE SERVI	059.3
4113890	A TORRE	71622690	SIJON SAME OF STREET	03.02.98	5.000	THE PARTY NAMED IN POST OF	13/92	071.1A
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	J BERNARDO		POLA DE LAVIANA	FUTURE DATE OF THE PROPERTY OF	5.000	R	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	167.
STREET,	CRODRIGUEZ		NOREÑA		20.000	CONTRACTOR DESIGNATION OF THE PARTY.	PERSONAL PROPERTY AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON	050.
4221132	. QUINTANA W ALVAREZ		OVIEDO OVIEDO	- HEREST TOTAL SERVICE STREET,	5.000 5.000	A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.		059.3 167.
	PRIETO		IVIEDO		20.000	THE DESCRIPTION OF THE PERSONS)50.
4010900			GUILAR DE CAMPOO		75.000	APPROXIMATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Y30/1995	
4146936	ALCALDE	12769586	SUARDO	05.04.98 1	0.000	RC	13/92	70.
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T) LLORENTE		ALENCIA		5.000	AND DESCRIPTION OF PERSONS ASSESSED.		117.1
	I MARTINEZ I RAMOS		ALENCIA		75.000	111609	Y30/1995	70
	GESRUBBER S A	12738257 V A36781714 V	ILLARRAMIEL	20.03.98	0.000	CONTRACTOR LABOUR	CAUNTER AND AND PARTY OF THE PA	70. 161.1

XPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
90044097019	E VARELA	35977770	VIGO	31.01.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
0044145695	O RUIZ	13878690	FRESNEDO RUDAGUERA	13.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
0044221624	M ARROYO	13760427	ARGOÑOS	08.04.98	15.000		RD 13/92	167.
0044139439	E PEREZ	13911834	CABEZON LA SAL	26.04.98	10.000	,	RD 13/92	170.
0044068457	ROTULSAN S L	B39350384	CAMARGO	02.03.98	10.000		RD 13/92	117.1
0044154507	F LOPEZ DE OCARIZ	01615738	MALIANO	17.04.98 06.02.98	15.000 25.000		RDL 339/90	061.3
0044129173	P DIAZ VEGA	13677185	MALIAÑO MALIAÑO	07.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
0044089930 0043908257	M CAMPO	13749537	MALIAÑO	17.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
0044211795	J RUIZ	13773939	MALIAÑO	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
CANADA RESIDENCE DE L'ANDRE DE LA CONTRACTORIO	M VARGAS	13785543	MALIAÑO	01.02.98	175.000		LEY30/1995	
0044007237	I GUTIERREZ	20200381	MALIAÑO	29.03.98	15.000		RD 13/92	167.
0044151476	J ROMAÑA	20203690	MALIAÑO	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
0044054008	A GIL .	13717072	MURIEDAS	28.03.98	35.000		RD 13/92	091.2
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	R BARRON	20212333	MURIEDAS	14.02.98	10.000		RD 13/92 LEY30/1995	171.
0044068410			MURIEDAS	03.03.98	10.000		RD 13/92	036.1
	J PALAZUELOS	72036332 13858533	MURIEDAS SANTIAGO DE CARTES	08.04.98	15.000		RD 13/92	130.3
	P LARUMBE S BERRIOLOPEZ		CASTRO URDIALES	16.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
	J ARRIOLA		CASTRO URDIALES	28.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-1	J ARRIOLA	72091957	CASTRO URDIALES	28.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
	A SANCHEZ	13931924	PENDES	09.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
0044068640	ANJEMI SL		COLINDRES	11.03.98	25.000	77 715	RDL 339/90	061.3
	A CAMPOS	13729801	COLINDRES "	31.01.98	20.000		RD 13/92	052.
044050039	J GRACIA	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	CORRALES BUELNA	15.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
0043909304	BULKAESAN S L	ALTERNATION TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY	EL ASTILLERO	03.04.98	10.000		RD 13/92	171.
0044131507	J RUBIO		EL ASTILLERO	07.03,98	175.000		LEY30/1995	107
	S CORDERA		EL ASTILLERO	19.02.98	15.000		RD 13/92 RD 13/92	167.
	M SALMON	13744643	EL ASTILLERO	22.04.98 15.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
0044149433	A GUTIERREZ	13774299	LAREDO	03.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
	F FERNANDEZ	13777486 13782788	LAREDO	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
402186443	A MARTINEZ	13790509	LAREDO	07.04.98	20.000	97.50 (F) TWO (F)	RD 13/92	050.
1402186005 1402186042	J MARTINEZ A GONZALEZ	20190149	LAREDO	07.04.98	20.000		RD 13/92	050.
	M ARBE	20198382	LAREDO	07.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
(1.75.10 A 75.00 TO SEE - A. TO SEE AND SECURITY	A DEL CERRO	20209928	LAREDO	03.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
044092277	J VALLEJO	20209972	LAREDO	15.12.97	2.000	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	RDL 339/90	059.3
	A GARCIA	30596237	LAREDO	25.02.98	175.000		LEY30/1995	
	J ALVARADO	72019886	LAREDO	19.03.98	175.000	Village State of the State of t	LEY30/1995	000
0044092642	I FERNANDEZ	72051737	LAREDO	18.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
0044033078	J GUEMEZ	72090422	LAREDO	07.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
0044032700	J VENERO	72092953	LAREDO	31.01.98	50.000	The Late of the La	RD 13/92 RD 13/92	003.1
3402191347	J CRESPO	20217872	PAMANES	16.04.98 12.01.98	20.000 50.000	All Control	RD 13/92	050.
1402215480	V MACHO	15331022	CORREPOCO SELVIEJO	15.03.98	15.000		RD 13/92	154.
	G ALVAREZ	72029018 13714503	PEDREÑA	06.04.98	15.000		RD 13/92	167.
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	M PORTILLA C CUADRADO	13753551	HERAS	01.02.98	15.000		RD 13/92	094.1
	R PEROJO	13721198	SAN VITORES	16.04.98	20.000		RD 13/92	050.
	M DE LA SOTA	13705816	SOLARES	24.03.98	10.000	TOTAL ADMINISTRAÇÃO DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSI	LEY30/1995	
1402186637	J URRUTIA	13729556	SOLARES	18.04.98	20.000	The same of the sa	RD 13/92	048.
	A LAVIN	72027878	SOLARES	05.02.98	25.000	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	RDL 339/90	060.1
0043907708	A LAVIN	72027878	SOLARES	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
402189547	J ALVAREZ	13895066	MIENGO	17.04.98	30.000		RD 13/92	050.
STATE OF THE PARTY	A CAYON	13924576	MIENGO	16.04.98	15.000		RD 13/92	029.1
	D CORONA	72132471	MIENGO	08.04.98	16.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
	A PEREZ	13776070	MOGRO	17.04.98	40.000 5.000		RDL 339/90	059.3
043998740	J COBO	13786831	PENAGOS	26.02.98 26.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
043998751	J COBO	13786831 72037926	PENAGOS ARENAL	02.04.98	175.000		LEY30/1995	
THE RESERVE AND THE RESERVE AND THE	S GARCIA P ARRIBAS	35512945	MAOÑO	01.04.98	15.000		RD 13/92	154.
044138150 044211862	J GOMEZ		ORUÑA DE PIELAGOS	16.04.98	15.000	10 Sept. 14 Company of the Park	RD 13/92	117.1
044061276	B MIRONES	13926616	VIOÑO	26.03.98	50.000	HILLY DESCRIPTION OF THE PARTY	RDL 339/90	072.3
	F TORRE	13713200	PUENTE PUMAR	07.02.98	5.000	SHALL DAY OF SHALL	RDL 339/90	059.3
SECONO SECURIOR DE LA COMPOSITION DEL COMPOSITION DE LA COMPOSITIO	F TORRE	13713200	PUENTE PUMAR	07.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
044211679	J ROIZ	13915683	POLANCO	18.04.98	15.000	THE RESERVE TO STREET	RD 13/92	117.1
SECURIO DI MENGRADI DI DININGSE SANCESI	J AHUMADA	13918301	POLANCO	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
044213548	M RUIZ	13913365	REQUEJADA	11.04.98	15.000	William Tolling	RD 13/92	117.1
	G GOMEZ	13930109	REQUEJADA	03.01.98	20.000		RD 13/92 RD 13/92	050. 118.1
	R GARCIA DE LA	72126534	REQUEJADA	05.04.98	15.000		RD 13/92	003.1
044119052	M VAZQUEZ	72031577	REINOSA	09.04.98 27.03.98	50.000 46.001	The state of	0121190	198.
044221983	J DIEZ	72109623	REINOSA	04.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
0044212040	J RUIZ	72123620	PUENTE SAN MIGUEL	15.04.98	20.000		RD 13/92	050.
1402189419	M ALVAREZ		VALLES DE REOCIN	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
1402189456	J PEREZ		COSIO	19.04.98	40.000		RD 13/92	050.
3402186868	J GOMEZ		SAN VICENTE BARQUERA	02.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
0044010935 0044010704	J CRUZ J CRUZ	Control of the Contro	SAN VICENTE BARQUERA	03.02.98	50.000		ROL 339/90	060.1
	L SANTIAÑEZ		SAN VICENTE BARQUERA	12.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
044153291			SAN VICENTE BARQUERA	22.04.98	15.000		RO 13/92	167.
ADDISONAL PROPERTY OF THE PROP	G PEREZ		SANTA CRUZ BEZANA	15.04.98	16.000		RD 13/92	075.1
044114522	TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O	13785821	SANTA CRUZ BEZANA	21.02.98	35.000		RD 13/92	084.3
	I PEDROSA		MOMPIA	18.04.98	10.000		RD 13/92	092.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390044035981		20193921	SOTO DE LA MARINA	28.03.98	15.000	The state of the s	RD 13/92	154.
390044149007 390044136530			SANTANDER SANTANDER	26.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044129239		B39411129		05.02.98 13.02.98	15.000 10.000	 EDWARD SERVED CONTRACT 	RD 13/92 LEY30/1995	007.2
390044068664	R ACEBEDO	01068468	SANTANDER	12.03.98	25.000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	RDL 339/90	061.3
390044129495		01358628	SANTANDER	28.01.98	175.000	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	LEY30/1995	001.5
390044132251 390044118795		02516359	SANTANDER	18.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044064830		05224510 09759068	SANTANDER SANTANDER	17.04.98 29.01.98	15.000 25.000	3031	RD 13/92 RDL 339/90	167.
390044222161		10802955	SANTANDER	17.04.98	10.000	CHICAGO MONGO CHANGE	RD 13/92	060.1
390044153254		11050557	SANTANDER	06.04.98	10.000	The state of the state of	RD 13/92	010.2
390044064749 390043986979		12589341	SANTANDER	04.02.98	25.000	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	RDL 339/90	061.3
390044010510		13059957	SANTANDER	17.03.98 15.02.98	15.000 15.000		RD 13/92 RD 13/92	151.2
390044117122	F CASTRO	13514355	SANTANDER	08.04.98	16.000		RD 13/92 RD 13/92	094.1C 085.3
390044064725		13544434	SANTANDER	02.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390402186182	M GUTIERREZ M DIEZ	13553443	SANTANDER	12.04.98	PAGADO	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	LEY30/1995	
390044139944		13621593 13632494	SANTANDER SANTANDER	09.04.98	20.000	No. of the last of	RD 13/92	052.
390044089898		13633570	SANTANDER	05.02.98	30.000	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN	RD 13/92 RDL 339/90	167. 061.3
390044145385		13646487	SANTANDER	26.03.98	15.000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	RD 13/92	151.2
390044223153 390044098516		13669718	SANTANDER	19.04.98	15.000	A THE CONTROL OF THE PERSON OF	RD 13/92	117.1
390044148623		13671794 13688491	SANTANDER SANTANDER	01.04.98	25.000	VIVE CHENCHES CONTRACTOR OF THE	RD 13/92	003.1
390044115095		品。用于100mm的中央中央共和国的100mm。	SANTANDER	16.02.98	275.000 25.000	All the second s	LEY30/1995 RD 13/92	084.1
390402217944	J GONZALEZ	13692348	SANTANDER	18.01.98	40.000	WINDSHOP THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	RD 13/92	050.
390402217762		13697243	SANTANDER	14.01.98	50.000	J	RD 13/92	050.
390402191724 390044226014		13697989	SANTANDER	22.04.98	20.000	STATE OF THE PARTY OF	RD 13/92	050.
390044146961	M ERASUN		SANTANDER SANTANDER	16.04.98 09.04.98	25.000 15.000	SECRETARION STATES IN	RD 13/92 RD 13/92	082.2 151.2
390043908415	A LAHERA		SANTANDER	19.02.98	5.000		IDL 339/90	059.3
390043928633	M MARTINEZ		SANTANDER	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043908270 390044137042	J BOLADO J JIMENEZ		SANTANDER	17.02.98	175.000	CONTRACTOR AND ADDRESS OF STATE	EY30/1995	
390044224250	J MENENDEZ	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	SANTANDER SANTANDER	12.02.98	15.000		ID 13/92	117.1
390044131428	L GONZALEZ		SANTANDER	16.02.98	175.000	SERVICE HERESON NO.	ID 13/92 EY30/1995	101.1
390043907617		13723671	SANTANDER	10.02.98	20.000	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O		061.3
190044211850 190402186819	A MARTINEZ F SALAS		SANTANDER	15.04.98	15.000	MACHINE WAY THE THE	D 13/92	151.2
190044151520	F SALAS		SANTANDER SANTANDER	19.04.98 27.02.98	30.000 175.000	PHANTING SECTION AND	D 13/92	050.
90044123160	J VIÑUALES		SANTANDER		25.000	PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1995	EY30/1995 DL 339/90	060.1
90044223360		13743915	SANTANDER	06.04.98	15.000	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	D 13/92	167.
	F SALCINES A CRESPO		SANTANDER	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	20.000	SOUTH THE WALL BOND TO SHARE	D 13/92	050.
90044132240			SANTANDER SANTANDER	15.04.98 18.04.98	20.000 15.000			050.
90044151166			SANTANDER	21.03.98	10.000	MAKERYOLD ROBER DESI	D 13/92 D 13/92	151.2 010.1
90402189160	J SOLAGAISTOA	A TO SECULATIVE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	SANTANDER	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	30.000	Street Street Street Street	TATELLY DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART	052.
90044014175 90044078955	J PORTILLA		SANTANDER		25.000			061.3
	J FERNANDEZ	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	SANTANDER SANTANDER	31.01.98 19.02.98	16.000 5.000	512 Dec 2002	D 13/92	101.1
90044211590	M RODRIGUEZ		SANTANDER	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	10.000	100000000000000000000000000000000000000		059.3 010.3
90044147886			SANTANDER	A STATE OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF T	20.000	1000		061.3
	L GOMEZ		SANTANDER	HATCHELL PRODUCTION OF A SPECIMENT O	20.000		NOT SEED THE REPORT OF THE PARTY OF THE PART	061.3
90044213550	V CASTILLO		SANTANDER SANTANDER	11.03.98	5.000 15.000	4 THE RESERVE NO. 12 Sec.		059.3 117.1
90044224790	R RUIZ		SANTANDER		15.000	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN		167.
90402185050		13772074	SANTANDER	27.03.98	20.000	RI	13/92	048.
90044135161 90044148120	T GANDIA R RUIZ		ANTANDER		10.000	SHAPE TO SHA		170.
	F ZORNOZA		SANTANDER	INTERNATIONAL REASONAL STATEMENT OF THE REASON AND	10.000 50.000	RI		012.1 087.1A
THE RESERVE AND ARRESTS AND AR	P SANCHEZ		ANTANDER	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	10.000	RI		170.
90044068378	A BELLO		ANTANDER		50.000	SAME OF THE PARTY.	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	060.1
	E FERNANDEZ	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	ANTANDER		20.000	CENTRAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON O		048.
	J ARCE J IVARS		ANTANDER		20.000	THE RESERVE OF THE PARTY OF		050.
	M CARRASCAL		ANTANDER ANTANDER		15.000 20.000	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	095.2 061.3
00044139245	N CASTILLO	A CONTROL OF THE PARTY AND CONTROL OF THE PARTY.	ANTANDER		50.000	100000000000000000000000000000000000000		087.1A
1000000	R HERRERA	13795582 S	ANTANDER	21.04.98	5.000	RD	13/92	118.1
Company of the compan	J RUIZ C Ruiz		ANTANDER		25.000	Company of the Spirit		072.4
	J TERRAZAS	THE RESERVE AND THE RESERVE AN	ANTANDER ANTANDER		5.000 5.000	A STATE OF THE PARTY IS)59.3 51.2
0402186224	J GONZALEZ	THE REPORT OF STREET PARTY AND ADDRESS OF THE	ANTANDER		0.000	THE RESERVE AND ADDRESS.	CHARGO AND WARRY HOLD CO.)52.
00044222033	G ARCE	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	ANTANDER	06.04.98 1	5.000	DESTRUCTION OF CHARLES	13/92)19.1
THE WAS DESCRIBED TO SERVED AND A SECOND OF THE PARTY OF	A GABARRI		ANTANDER		5.000		Accessed to the state of the st	159.3
	R ROIZ D SOLANO		ANTANDER ANTANDER		0.000		Y30/1995	161 2
0044149354	J GONZALEZ MESONES		ANTANDER		25.000	JULIUS AND AND AND AND AND ASSESSMENT	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH)61.3)59.3
0044055530	J JIMENEZ		ANTANDER		5.000	THE RESERVE TO A PROPERTY OF		61.3
0043907903	J GARCIA	20217106 S	ANTANDER	09.02.98	2.000	RD	L 339/90 0	59.3
00	C RUIZ		ANTANDER		5.000	SUPPLY SERVED		67.
0044158847	J ARCE	72036923 S	ANTANDER	19.04.98 1	5.000	IRII	13/92	17.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
90044156474	D RUIZ	72044656	SANTANDER	16.03.98	1.000		RDL 339/90	059.3
90044156930	D RUIZ	72044656	SANTANDER	27.03.98	1.000	0.24	RDL 339/90	059.3
90044156929	D RUIZ	72044656	SANTANDER	27.03.98 06.04.98	1.000		RDL 339/90 RDL 339/90	059.3
90044158549 90044160088	D RUIZ D RUIZ	72044656 72044656	SANTANDER SANTANDER	17.04.98	10.000		LEY30/1995	000.0
90044115990	J PONCELA	72048635	SANTANDER	01.03.98	15.000		RD 13/92	167.
90044156840	F PRIETO	72048816	SANTANDER	25.03.98	150.000		LEY30/1995	000 0
90044142335	P PUENTE	72049306	SANTANDER	01.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
90044068597	D RUIZ	72049761	SANTANDER	05.03.98	25.000 125.000		RDL 339/90 LEY30/1995	000.1
90043998787 90044156942	J FERNANDEZ A DIAZ	72051803 72052499	SANTANDER	27.03.98	10.000		LEY30/1995	
90044059160	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	02.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
90044059183	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	02.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
00044059468	E CAMPO	72059070	SANTANDER	17.12.97	10.000 175.000		LEY30/1995 LEY30/1995	
0044138381	J MADRAZO DE LA	20189685 13755460	MALIAÑO CAMARGO PEÑACASTILLO	18.02.98 31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
	F CASANUEVA F CASANUEVA	13755460	PEÑACASTILLO	31.01.98	5.000	Commission by the last the second	RDL 339/90	059.3
	F CASANUEVA	13755460	PEÑACASTILLO	31.01.98	5.000	The state of the s	RDL 339/90	059.3
0044096180	J SAN EMETERIO		PEÑACASTILLO	19.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
CONTRACTOR OF STREET AND STREET	A LOPEZ	72065491	PEÑACASTILLO	27.02.98 19.04.98	25.000 15.000		RDL 339/90 RD 13/92	060.1 117.1
	J CAMPOS	20200078 20212736	SAN ROMAN DE LA LL SAN ROMAN LLANILLA	16.03.98	15.000	ATTRACTOR OF THE CONTRACTOR	RD 13/92	019.1
0044053776	F ZORRILLA	The state of the s	SANTOÑA	02.02.98	175.000		LEY30/1995	
	P SANTAMARIA	A CONTROL OF THE PARTY OF THE P	SANTOÑA	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
	D VARGAS	A PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE P	SANTOÑA	16.04.98	30.000	The state of the s	RD 13/92	050.
0402185785	J HIGUERAS DE LA	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	SANTOÑA	05.04.98	30.000	STATE OF THE PARTY	RD 13/92	050. 052.
0402186698	L FERNANDEZ	The second secon	SANTOÑA SANTOÑA	18.04.98 06.02.98	20.000 50.000		RD 13/92 RDL 339/90	060.1
0043972488 0402185839	J COBO		SELAYA	05.04.98	40.000	The state of the s	RD 13/92	050.
AND THE REPORT OF THE PARTY OF	C GUTIERREZ	CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE	SOBA	23.02.98	10.000	BRIDGE STREET, A SHOOLAND	RD 13/92	171.
0044131854	F MACIAS	30170208	SUANCES	09.02.98	15.000	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	RD 13/92	151.2
Salar Control of the	CANTABRA INDUSTRIAL S A		TORRELAVEGA	10.02.98	25.000	HIRIDAN WEALTHAND	RDL 339/90	061.3
CONTRACTOR STATE OF THE STATE O	M MARQUES	00076506 10751780	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	09.01.98 16.04.98	20.000 30.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
	M HEVIA M POLANCO	12761658	TORRELAVEGA	02.03.98	25.000	the state of the s	RDL 339/90	060.1
0044210298		13178188	TORRELAVEGA	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
	F GONZALEZ	13797367	TORRELAVEGA	06.03.98	25.000	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	RDL 339/90	061.3
THE TAX PROPERTY OF STREET	O LACALLE	13809387	TORRELAVEGA	23.02.98	20.000	RECOVER HER CONTROL PROBLECTES	RD 13/92	050.
0044145300	J RUIZ	13855475	TORRELAVEGA	18.03.98	16.000 15.500	MARCON TO A PROPERTY.	RD 13/92 RDL 339/90	029.1
0044125222	J CALDERON J CALDERON	13873291 13873291	TORRELAVEGA	11.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
	F BREVERS	13877169	TORRELAVEGA	15.04.98	30.000	BART STREET, S	RD 13/92	050.
	J QUINTIAL	13879032	TORRELAVEGA	15.04.98	20.000	PROGRAMMA COMPANY	RD 13/92	050.
	E PUENTE	13882282	TORRELAVEGA	29.01.98	30.000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	RD 13/92 -	048.
	M FERNANDEZ	13882937	TORRELAVEGA	16.04.98 08.03.98	10.000 15.000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	RD 13/92 RD 13/92	012.1
0044145671 0402189407	J PINTA	13883644	TORRELAVEGA	15.04.98	26.000	HISTORY III CONSTRUCTION	RD 13/92	050.
	M MAYANS	13885228	TORRELAVEGA	07.12.97	15.000	CORP. CORP. DESTRUCTION OF THE PERSON OF THE	RD 13/92	167.
0402219746	J TIRADOR	13900890	TORRELAVEGA	11.02.98	20.000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	RD 13/92	050.
	J SANZ	13902071	TORRELAVEGA	15.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
	F CUELI	13902215	TORRELAVEGA	08.04.98 17.04.98	15.000 15.000	MARKET CONTRACTOR	RD 13/92 RD 13/92	117.1
AND BEAT TOP AND BEAT BOOK AN	J COBO S TERAN	13902941	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	14.04.98	10.000	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	RD 13/92	015.5
	J CRUZ	13905007	TORRELAVEGA	04.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
DELECTION DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE	J CRUZ	13905007	TORRELAVEGA	04.02.98	2.000	WELL AND ASSESSMENT OF THE	RDL 339/90	059.3
A PROPERTY OF THE PARTY OF THE	R MENDEZ	13905715	TORRELAVEGA	18.04.98	15.000	CALLY TO LOS TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	RD 13/92	117.1
0044118138	B GOMEZ		TORRELAVEGA	01.04.98 23.01.98	15.000 5.000		RD 13/92 RDL 339/90	117.1 059.3
0044109356 0044109370	J OREÑA - J OREÑA	13914955 13914955	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000	THE CONTRACTOR AND ADDRESS OF	RDL 339/90	059.3
CKNOCKOPAL/ENDANC/we/doctes/4/2011	J OREÑA	13914955	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000	THE RESERVE AND THE PARTY OF TH	RDL 339/90	059.3
TATHOUGH PROPERTY OF THE PROPERTY OF	J PEÑA	13917639	TORRELAVEGA	14.04.98	15.000	The second secon	RD 13/92	117.1
044088687	A QUINTANA -	13920081	TORRELAVEGA	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
E-COMMERCIAL PROPERTY CONTROL OF THE	C GOMEZ	13924067	TORRELAVEGA	02.02.98	2.000	CALLED THE RANGE OF	RDL 339/90	059.3
	J FERNANDEZ	13925356 13925608	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	03.04.98	15.000 15.000		RD 13/92 RD 13/92	117.1
	F ALVAREZ A GARCIA	13925912	TORRELAVEGA	10.02.98	40.000	HISTOMHUNGSBURG.	RD 13/92	050.
TO SERVICE OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF	M PEREZ	13927466	TORRELAVEGA	24.01.98	10.000		RD 13/92	090.2
044150678	S BEDOYA	13929631	TORRELAVEGA	16.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
	L NORIEGA	13930596	TORRELAVEGA	02.04.98	10.000		RD 13/92	170. 059.3
SET AND A ROOM OF THE PARTY OF	J RUIZ	13932153	TORRELAVEGA	07.03.98 15.02.98	2.000 5.000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF	RDL 339/90 RDL 339/90	059.3
CAN STATE OF THE S	J CARRERA J CARRERA	13934679 13934679	TORRELAVEGA	15.02.98	5.000	SATISFACTOR STATE OF THE SAME	RDL 339/90	059.3
	P CRESPO	13935412	TORRELAVEGA	11.02.98	20.000	The Name of	RD 13/92	050.
0044141483	J PEREZ	13936801	TORRELAVEGA	30.01.98	8.000	SEPONAL SECRETARISMO.	RD 13/92	090.1
0044137583	J BLANCO	13983582	TORRELAVEGA	13.02.98	5.000	DATE OF THE PARTY	RDL 339/90	059.3
	J SERDIO	13983600	TORRELAVEGA	28.02.98	15.000	DATE HANDS THE RESIDENCE	RD 13/92 RDL 339/90	167. 059.3
	M GIL		TORRELAVEGA	10.02.98	5.000 30.000	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE	RDL 339/90	061.3
	J JIMENEZ I EERNANDEZ	14919979 16457648	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	22.03.98	175.000	STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.	LEY30/1995	001.0
	J FERNANDEZ J CIFRIAN	72017908	TORRELAVEGA	06.04.98	25.000	AVACUATION DESCRIPTION OF	RD 13/92	072.1
	H ABASCAL	72128325	TORRELAVEGA	04.04.98	15.000	APPROXICATION CONTRACTORS	RD 13/92	117.1
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	J ARENAL	1. 一	TORRELAVEGA	19.02.98	2.000	TO LEGE	RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
390044021714		72128726	TORRELAVEGA	19.02.98	2.000		DDI 220/00	050.0
390044211047		72131259	TORRELAVEGA	31.03.98	15.000		RDL 339/90	059.3
390044014795		72131699	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000	A CONTRACTOR AND A PROPERTY OF THE PARTY OF	RD 13/92	117.1
190043977267	D SANCHEZ	72132173	TORRELAVEGA	18.01.98	10.000		RDL 339/90	059.3
190044211229	P MORALES	72135564	TORRELAVEGA	07.04.98	10.000		RD 13/92 RD 13/92	012.1
90044013419	J PEÑA	72138781	TORRELAVEGA	14.02.98	2.000		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAME	012.1
90044020783	J SANCHEZ	74308789	TORRELAVEGA	02.03.98	30.000		RDL 339/90	059.3
90044222197	R GUTIERREZ	13894712	TANOS	17.04.98	15.000	HARRISS HERE OF THE	RDL 339/90	061.3
90044132913	J OBREGON	13981561	TANGS	07.02.98	5.000	ENUMERO ARTICONOMICAL PROPERTY OF THE PROPERTY	RD 13/92	117.1
90044131558	A CUERVO	36272398	TANOS	07.02.98	HOLD THE RESERVE OF THE PERSON		RDL 339/90	059.3
90044153345	J MAZON	1 To	VIERNOLES	31.03.98	175.000		LEY30/1995	
90044113189	A GOMEZ		SAN VICENTE MONTE	22.02.98	175.000	SA SECURIOR STATE OF THE PERSON NAMED IN	LEY30/1995	
90402218341	I TIJERA	72016415	LIAÑO	ACCUSED THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROP	50.000		RD 13/92	020.1
90044201042	M COMINO	SE006885	SEVILLA	24.01.98	26.000	SEASON COLUMN CASES	RD 13/92	050.
90044109721	J HEREDIA		SEVILLA	11.04.98	15.000	Winds of the Control	RD 13/92	117.1
90044109733	J HEREDIA		SEVILLA	05.02.98	5.000	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	RDL 339/90	059.3
00044138186	I ANGULO		IRUN	05.02.98	5.000	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	RDL 339/90	059.3
	A HERNANDEZ		LASARTE ORIA	10.04.98	15.000	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	RD 13/92	117.1
00044213524	J ARRIETA		LEGAZPIA	15.04.98	15.000	PROCESSION OF THE PERSON OF TH	RD 13/92	117.1
0044221387			ARRASATE	09.04.98	15.000	Charles and Address of the	RD 13/92	117.1
0044222112	M ETXEBERRIA		ORIO	04.04.98	15.000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF	RD 13/92	117.1
0044212570		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	RENTERIA	08.04.98	15.000	ACH DEPARTMENT OF	RD 13/92	117.1
0044213263	M ARMENDARIZ		SAN SEBASTIAN	13.04.98	15.000	200 000 000 000 000 000 000 000 000 000	RD 13/92	117.1
	J OTEGUI		SAN SEBASTIAN	09.04.98	15.000	The second secon	RD 13/92	117.1
	J OTEGUI	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	SAN SEBASTIAN	11.04.98	25.000	CONTRACTOR DESCRIPTION AND ADDRESS OF THE PARTY.	RD 13/92	075.1C
0402191323	A JAUREGUI		ZALDIVIA	11.04.98	10.000	WITCHEST CHARLES	EY30/1995	
	FLOPEZ	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	TARRAGONA	16.04.98	20.000	HARTESCHIED 199	RD 13/92	052.
0044221442				07.04.98	50.000	Marie William Co.	RD 13/92	087.1A
	RAMON CHAO SL	B46263745	TALAVERA DE LA REINA	14.04.98	15.000	CONTRACTOR OF THE	RD 13/92	117.1
	CLOSADA			18.01.98	15.500	CAN THE RESERVE THE PARTY OF THE	IDL 339/90	061.1
	D ESTEBAN		MONTEMAYOR PILILLA	05.03.98	175.000	The state of the s	EY30/1995	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	V PIEDRAS		VALLADOLID	12.04.98	20.000	F	D 13/92	052.
	V PIEDRAS	THE CONTROL OF THE CONTROL OF PARTY OF THE P	VALLADOLID	17.02.98	5.000			059.3
	V PIEDRAS		VALLADOLID	17.02.98	5.000	R	DL 339/90	059.3
STATE OF THE PROPERTY OF THE P	J PIEDRAS		VALLADOLID	17.02.98	5.000	R	DL 339/90	059.3
WILLIAM BY THE WASHINGTON TO THE	P SANCHEZ		/ALLADOLID	The second state of the second	175.000	L	EY30/1995	
STREET STREET,	J ROQUE		RETES DE LLANTENO	08.04.98	15.000		0 13/92	167.
	J DURANA		LODIO		20.000	R	D 13/92	052.
	R FERNANDEZ		/ITORIA GASTEIZ	22.02.98	10.000	7 PCL/ 1550009-00 \$1000	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	090.2
0.1100001	TTEMPANUEL	18599700 N	/ITORIA GASTEIZ	24.03.98	25.000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	MINISTER SECRETOR CONTRACTOR DE	091.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 29 de mayo de 1998.-El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
390044229775		38382266	GAVA	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044222458	C CALZADA	46681497	S JOAN DESPI	21.04.98	5.000	SIDEWORTHORD	RDL 339/90	059.3
		11930545	ZIERBANA	24.04.98	25.000	Chill Control to the State of the	RDL 339/90	061.3
390044139490	J CACHORRO		BARAKALDO	02.05.98	15.000	Washington Company	RD 13/92	146.1
190043991641			BILBAO	11.04.98	175.000	Charles I Language Co. Co.	LEY30/1995	
		24407611	BILBAO	19.04.98	20.000	ACCUPATION OF THE PERSON OF	RDL 339/90	061.3
90402185724	J ORTEGA	71243979	BILBAO	01.04.98	20.000	APPENDING TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	RD 13/92	048.
AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	● 能成功的过去式与现在分词的现在分词形式 (1995年) 1995年 1995	16041990	GETXO	27.04.98	5.000	COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY O	RDL 339/90	059.3
90044227390		A4829839	GORLIZ	30.04.98	50.000	Control of the Contro	RDL 339/90	061.4
		BUILDING THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PR	PORTUGALETE	27.04.98	25.000	POTENCIAL PROPERTY	RDL 339/90	061.3
		22728876	PORTUGALETE	14.03.98	20.000	ALCOHOLOGY CONTRACTOR OF	RD 13/92	048.
90402193230		13078571	BURGOS	30.04.98	30.000	STREET, STREET	RD 13/92	050.
90044200669	L CELIS	13080966	SASAMON	09.04.98	10.000	MILE WITH BUILDING A	RD 13/92	090.2

				100 00 00 1	20.000		RDL 339/90	061.3
390044202290	INTERIORES GALICIA SL	B15354327	CULLEREDO	23.04.98	20.000		MARKET AND DESIGNATION OF THE PARTY OF THE P	SA TELEVISION CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF TH
	A GUTIERREZ	05355045	ILAS ROZAS DE MADRID	06.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
		00692156	MADRID	02.05.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044069140	J GARCIA	13758889	MADRID	15.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044011186	J RUIZ	The state of the s		27.03.98	10.000		RD 13/92	090.2
390044137947	D FONTECHA	08987223	SALINAS		50.000		RDL 339/90	072.3
399402204015	A PRIETO	10847894	GIJON	29.04.98	ALTONOMICS OF STATE O			059.3
390044095254	J PASTOR	09415335	OVIEDO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	
	L MARTINEZ	10523763	OVIEDO	03.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
	L MARTINEZ	10523763	OVIEDO	03.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
(USS) (The state Constitution of the United States (Self-States))		B34146357	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	18.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
William Disease the foreign Contract of the Co	EMBUTIDOS VIRGEN DEL BREZO		SANXENXO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044227377	E MUÑIZ	35312658	(30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044227365	E MUNIZ	35312658	SANXENXO	## 104m331059FF48593888WF774*0.E.	A MARINE STREET, STREE		LEY30/1995	
390044053922	P ABAJO	72025555	AMPUERO	01.04.98	175.000		A CONTRACT CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE P	0012
390043978375	R REGUILON	72027820	HERRERA	25.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	I GARCIA	13736648	MURIEDAS	23.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044160430		72036332	MURIEDAS	19.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044222963	J PALAZUELOS			19.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044222951	J PALAZUELOS	72036332	MURIEDAS	19.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044223141	J PALAZUELOS	72036332	MURIEDAS	S \$1915a,0394g10tace465-916	HILLIES AND		D121190	141.H
MILLION DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO	FRICAMPO S L	B39296934	REVILLA DE CAMARGO	21.04.98	46.001		CONTROL OF THE CONTRO	W INDEX DOMESTS OF COLUMN STREET, AND
390402195730		72022977	CASTRO URDIALES	05.05.98	40.000		RD 13/92	050.
- ICT-US - アン・ビスングスグラムのは5.44Fの口さい方を与りを1000/07/11(1) -	L SALAS	13760596	COLINDRES	26.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
DODG She-Arether test test test to except (Section 1997)		13760596	COLINDRES	26.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
	L SALAS	The state of the s		07.05.98	15.000		RD 13/92	146.1
390044061104	J BUENO	13708482	EL ASTILLERO	22.04.98	15.000		RD 13/92	159.
390044159141	J CRESPO	13793185	EL ASTILLERO	NOT THE TAXABLE SHIPS AND ADDRESS OF THE PARTY.			RDL 339/90	061.3
390044059330	DIONISIO GARCIA S L		GUARNIZO	24.04.98	30.000		IN MAJAGRICANTERONIONISALA PROGRESSIONI	
	DIONISIO GARCIA S L		GUARNIZO	24.04.98	175.000		LEY30/1995	072.2
	RESTAURANTE CAMAROTE S L	B39294020		28.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
399402183620		13697170	LAREDO	27.04.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044053879	J FERNANDEZ	TO WRITE OHEST CONTROL WITHOUT THE		14.03.98	175.000		LEY30/1995	
390043993893	J EXPOSITO	13716337	LAREDO	25.04.98	50.000	1	RDL 339/90	060.1
390044053650	J ALVARADO	72019886	LAREDO	THE STAN AND DAILY CREEK WHO THE	THE CHARLES HOUSE THE TANK OF		RDL 339/90	061.3
	J ALVARADO	72019886	LAREDO	25.04.98	20.000			1001.0
		72019886	ILAREDO	25.04.98	175.000		LEY30/1995	
1998 Confeed wheelt elicited relative to the control of	J ALVARADO	72045966	LAREDO	01.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
	R AGUILERA			28.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044222586	J TRUEBA	20191777	PEDREÑA	DE 10-1010 ESTO ESTO ESTA FISITA ESTA ESTA CESA CESA CONTRA CONTR	2.000		RDL 339/90	059.3
390044222598	J TRUEBA	20191777	PEDREÑA	28.03.98	THE REPORT OF THE PARTY OF THE		** (14)22-14(40)21(14)452(14)2-15(25)2-15(14)11(14)	000.0
390044222574	J TRUEBA	20191777	PEDREÑA	28.03.98	125.000		LEY30/1995	10011
390044224649	PIENSOS LUCAS CALDERON S C	G39055678	VILLANUEVA DE LA P	29.04.98	115.000		D121190	198.H
ACCOUNT TO THE RESIDENCE AND A VARIABLE RESIDE	P RUBALCABA	13763045	SOLARES	28.04.98	20.000		RD 13/92	094.1D
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Expensive Comments of the Comment of	13843145	MOGRO	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044215569		The state of the s	RUMOROSO	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044215041	F HERRERA	13891927		03.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
390044118059	J MAESTRO	72124788	REINOSA	11.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044021350	O FERNANDEZ	13916130	PUENTE SAN MIGUEL	THE NAME OF THE PERSON OF THE	15.000		RDL 339/90	062.2
390044223931	J PEÑA	13629459	SOTO LA MARINA	26.04.98			LEY30/1995	1
390044000437	PLAY LASER SL		SANTANDER	27.04.98	175.000			050.2
390044156607	J AUGUSTO	X0580198T	SANTANDER	18.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044227780	R CITEA	X2271999J	SANTANDER	06.05.98	175.000		LEY30/1995	1
	J FUENTES	02043000	SANTANDER	28.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044160532		07841492	SANTANDER	18.03.98	15.000		RD 13/92	167.
390044067040	J RODILLA		SANTANDER	09.05.98	PAGADO		RDL 339/90	061.3
390044202642	M COBO	13531968		09.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044226889	M LOZANO	13561182	SANTANDER	08.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044229866	FABAD	13647648	SANTANDER	VOID TO CONTRACT PRODUCTION AND THE			RDL 339/90	061.3
390044153485	A BEAR	13658644	SANTANDER	12.05.98	30.000			060.1
390044223992	E ALVAREZ	13668401	SANTANDER	05.05.98	25.000		RDL 339/90	DEPOSITOR OF THE PROPERTY OF T
390044224650		13711722	SANTANDER	29.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
		13730936	SANTANDER	01.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044223955	M SALAZAR	13731921	SANTANDER	03.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044226490	M RODRIGUEZ	THE RESERVE OF STREET OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE		27.03.98	30.000		RD 13/92	050.
390402240632	V HOYO	13740284	SANTANDER	THE PROPERTY OF STREET, WHITE WITH	100.000		D175384	006.1B
390044068690	J DE LA RIVA	13754312	SANTANDER	17.03.98	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		202124	061.3
CONTROL TO A STATE OF THE PARTY		13766680	SANTANDER	28.04.98	20.000		RDL 339/90	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
390044224753	M PELAYO	20192527	SANTANDER	12.05.98	PRODUCTION AND AND A TOP OF THE PROPERTY OF TH		RDL 339/90	059.3
390044224741	M PELAYO	20192527	SANTANDER	12.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
	E LARRALDE	20199325	SANTANDER	10.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044007249		20221720	SANTANDER	08.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044228801	M ROBLES	30591433	SANTANDER	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044002021	A VALDES		SANTANDER	21.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044160507	D RUIZ	72044656		06.04.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044158537	D RUIZ	72044656	SANTANDER	28.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044160544	D RUIZ	72044656	SANTANDER		THE REPORT OF THE STREET, STRE		RDL 339/90	060.1
390044027728		72053308	SANTANDER	06.05.98	50.000			
390044027716		72053308	SANTANDER	06.05.98	75.000		RDL 339/90	061.4
390044027704		72053308	SANTANDER	06.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044160556		72053837	SANTANDER	28.04.98	125.000		LEY30/1995	0-00
10.550 Lines II value, Res Parvilla, Company of State State State (International Processing)		72053837	SANTANDER	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044160568	F AGUADO	72053837	SANTANDER	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044160570		THE RESERVE TO SELECT A SECURITY OF THE PARTY OF THE PART	SANTANDER	28.04.98	The State of the S		RDL 339/90	059.3
390044160623		72064014		28.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044160611	J MOLLEDA	72064014	SANTANDER	30.04.98			RDL 339/90	059.3
390044119520	F CASANUEVA	13755460	PEÑACASTILLO	PROPERTY (1925-04) (1925-04)			RDL 339/90	061.3
390044160374	J REVUELTA	13760810	SELAYA	22.04.98	25.000	2		020.1
390044210481	C PUENTE	13857980	TORRELAVEGA	04.05.98	50.000	2	RD 13/92	
390402184630		13876389	TORRELAVEGA	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
390402207756	R ALONSO	13904597	TORRELAVEGA	11.12.97	THE RESIDENCE AND A SHARE THE PROPERTY OF THE		RD 13/92	050.
THE THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF		13907447	TORRELAVEGA	21.04.98	1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		RDL 339/90	059.3
390044226051	J HERRERA	13907447	TORRELAVEGA	21.04.98			RDL 339/90	059.3
390044226040				02.05.98		100	LEY30/1995	
390044215302	M DIAZ	13922195	TORRELAVEGA	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044215284		13924939	TORRELAVEGA				RDL 339/90	059.3
390044215296	J COLLANTES	13924939	TORRELAVEGA	02.05.98			RDL 339/90	061.3
390044211710		13934085	TORRELAVEGA	24.04.98	The state of the s			059.3
390044215533		13982415	TORRELAVEGA	28.04.98	5.000	1	RDL 339/90	038.0
							WELL SPINS	

390044215521	H GARCIA	13982415	TORRELAVEGA	28.04.98	5.000	RDL 339/90	l orn a
390044042444			VIERNOLES	15.03.98	20.000		059.3
390044202319	J GARCIA		MONTELLANO	29.04.98	5.000	RD 13/92 RDL 339/90	094.1D 059.3
390044202320	J GARCIA		MONTELLANO	29.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
390044117791		09799739	ELGOIBAR	27.04.98	15.500	RDL 339/90	061.1
390044117780		09799739	ELGOIBAR	27.04.98	15.500	RDL 339/90	061.1
390044227778			LEZO .	03.05.98	50.000	RD 13/92	050.
390044139634	A GALICIA	34097149	SAN SEBASTIAN	22.03.98	10.000	RD 13/92	090.2

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Décimo tercera zona de la Guardia Civil

Intervención de Armas de la Plana Mayor (Santander)

Notificación

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por el presente anuncio se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, para que comparezca en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Santander, calle Campogiro, 90, de nueve a catorce horas, de lunes a vienes, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada la propuesta de subasta de las armas que tiene depositadas en esta dependencia, por haber resultado infructuosa la referida notificación, cursada directamente al interesado en el domicilio que consta en esta Intervención, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92 ya citada.

N.º LOTE	NOMBRE .	DNI o NIF	N.º ENVÍO	FECHA ENVÍO
03	Cipriano Villegas Pérez	13.531.423	03	23-02-98
18	Luis Jubete Ruiz	13.502.076	18	23-02-98
35	Jesús Díaz Sugasaga	13.470.949	23	23-02 98
48	Pedro Ratón Quintanal	11.297.618	34	23-02-98
50	José Félix Acha Fernández	13.668.482	36	23-02-98
53	Gregorio Muñoz Rodríguez	13.663.330	39	23-02-98
56, 57, 58	«Basxter Seguridad y V., S. L.»	A-39040134	42	23-02-98
59	«Basxter Seguridad y V., S. L.»	A-39040134	42	23-02-98
111, 112	Antonio Escalante Huidobro	13.484.709	61	23-02-98
237	Antonio Escalante Huidobro	13.484.709	61	23-02-98
129, 130	Federico González Díaz Parra	13.696.134	67	23-02-98
133	Julio Abascal Toca	13.722.167	70	23-02-98
137	Luis Angel Tomé Rivero	10.478.478	74	23-02-98
138	Rosendo García Gómez	13.483.034	75	23-03-98
139	Miguel Angel Lucas Sevillano	13.731.402	76	23-02-98
142	Roberto Bustamante Diego	13.743.288	79	23-02-98
143, 242	Manuel Jiménez Jiménez	13.728.036	80	23-02-98
153	Manuel J. Gutiérrez Ceballos	13.922.167	89	23-02-98
158	José Luis Fernández Canal	13.882.765	94	23-02-98
162	Clemente Santiago González	71.915.307	97	23-02-98
169	Daniel Román González Montes	13.693.111	104	23-02-98
172	Rafael Santillán Sánchez	13.840.944	107	23-02-98
173	Santiago Magni Ibáñez	13.900.306	108	23-02-98
176	Eduardo Pascual Sobrevilla	14.725.074	111	23-02-98
213	José Angel Ezquerra Soto	72.019.269	146	23-02-98
219	Heliodoro Martín Saiz	13.645.558	150	23-02-98
221	Gabriel Arias López	35.264.212	152	23-02-98
226	Clemente Lanza Pérez	13.732.340	157	23-02-98
240	César O. Díaz González	13.775.029	168	23-02-98
241	Cipriano Pascual Zarza	11.660.692	169	23-02-98
247	Francisco Javier Mazo García	13.745.822	172	23-03-98
251	Angel Valverde Santamaría	13.659.581	176	23-02-98

Santander, 29 de mayo de 1998.–El brigada, interventor de Armas, Jesús García González. 98/141880

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Normas: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos; Reglamento para la Ejecución de la Ley de Costas; Reglamento para el Ejercicio de la Potestad

Sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, («Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 1 de febrero y 14 de marzo).

Instructor: Director de Explotación del Puerto de Santander (artículo 43.2. b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 123.1. a de la Ley de Puertos).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de

quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Propuesta de Resolución: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del

expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse en efectivo en la caja de la Autoridad Portuaria (oficinas de Sotoliva, calle Carlos Haya, 23, barrio Pesquero) o mediante transferencia en la cuenta corriente número 20.019.435-3 de Caja Cantabria, oficina principal (haciendo constar nombre y concepto del ingreso).

Reducción: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 20%. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de Resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Denunciado: Don Manuel Eguren Alonso (expediente 2/98). Último domicilio: Quintana, 15-D, 2º derecha Suances (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía).

Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Rosalía San Pedro Gerru (expediente 5/98). Último domicilio: Urbanización Los Robles, 3-D, 9 Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña María José Abad Revert (expediente 9/98). Último domicilio: Calle José María de Cossío, 6, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la dársena de Molnedo. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Francisco Javier de la Peña Ruiz (expediente 17/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 70, 2º A - Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en los accesos a la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Shirley Figueira de Souza (expediente 18/98). Último domicilio: E. Fernández Barros, 12, 2 B Muriedas (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía total: 10.000 pesetas.

Denunciado: Don Francisco Javier Fernández Berrire (expediente 25/98). Último domicilio: Calle Doctor Madrazo, 7, 6 B - Astillero (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Francisco J. Villegas Isa (expediente 34/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 64, 6A Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17

(Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Ana María Luisa Alvarez Rey (expediente 35/98). Último domicilio: Calle Industria, 96-B, 1 B Astillero (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Emilio Palazuelos Lisaso (expediente 39/98). Último domicilio: Calle Doctor Madrazo, 3, Astillero (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Manuel Bodegas Beltrán (expedientes 41 y 60/98). Último domicilio: Calle General Moscardó, 4, 2 A Santander. Motivo de las denuncias: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía total: 10.000 pesetas.

Denunciado: Doña María Luisa Carral Ruiz (expediente 47/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 34-A, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Jaime Salcines Medrano (expediente 48/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 72-2, 3B Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17

(Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Avelina Tresgallo García (expediente 50/98). Último domicilio: Avenida José Antonio, 14, Suances (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Regino Arce Sánchez (expediente 52/98). Último domicilio: Calle Juan de Herrera, 13, Maoño (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Manuel García Montesinos (expediente 53/98). Último domicilio: Avenida de Valdecilla, 27, Ptal. 5-2 Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Antonio Arenal Calderón (expediente 58/98). Último domicilio: Calle Gutiérrez Solana, 9, 5 A Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Angel Cano Ibaceta (expediente 78/98). Último domicilio: Las Huertas,14-D, Santoña (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17

(Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Antonio Cossío Pereda (expediente 86/98). Último domicilio: Calle Alta, 41, 3 derecha, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Juan José Ruiz Espada (expediente 89/98). Último domicilio: Calle Alféreces Provisionales, 6, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento

Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don José Luis Pérez Fraile (expediente 96/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 42, 5, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Andrés Falagán Santamaría (expediente 97/98). Último domicilio: Calle Tetuán, 51, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento

Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Juan Manuel Vila Fernández (expediente 100/98). Último domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, 61, 10, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don José María González Toca (expediente 108/98). Último domicilio: Calle Juan José Pérez del Molino, 10, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Jacinto Velasco González (expediente 110/98). Último domicilio: Calle José María de Pereda, 34 (Arco Iris), Santa Cruz de Bezana (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17

(Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don José Ramón Sierra Gallat (expediente 111/98). Último domicilio: Calle Padre Rábago, 1, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Francisco Javier de la Peña Ruiz (expediente 114/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 70, 2 A, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Pedro Velasco Puente (expediente 117/98). Último domicilio: Calle Ebro, 14, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Natalia Liaño Rincón (expediente 154/98). Último domicilio: Calle Isabel La Católica, 14, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona del muelle Calderón. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Santander, mayo de 1998.-El director, Macario

Fernández-Alonso Trueba.

Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administracion

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander.

Normas: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos; Reglamento para la Ejecución de la Ley de Costas; Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, «Boletín Oficial de cantabria» de fechas 1 de febrero y 14 de marzo de 1977).

Instructor: Director del puerto de Santander (artículo 81

del Reglamento de Policía).

Organo competente para resolver: Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander

(artículo 123.1.a de la Ley de Puertos).

Pago: Deberá realizarse en efectivo en la Caja de la Autoridad Portuaria (oficinas de Sotoliva, calle Carlos Haya, 23 barrio Pesquero) o mediante transferencia en la cuenta corrriente número 20.019.435-3 de Caja Cantabria, oficina principal (haciendo constar nombre y concepto del ingreso), en el plazo improrrogable de diez días. Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 por ciento.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Previamente se deberá comunicar a la Autoridad Portuaria de Santander, la inter-

posición de dicho recurso.

Denunciado: Don José Manuel López López (expediente 20/98). Último domicilio: Calle Camilo Alonso Vega, 6, 2 B, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona del muelle Calderón. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Teresa Sañudo Abascal (expediente 23/98). Último domicilio: Calle Castilla, 5, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Jaime Albarrán Alvear (expediente 31/98). Último domicilio: Calle Nicolás Salmerón, 5, 6D, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Ricardo Valdor Villanueva (expediente 36/98). Último domicilio: Calle General Moscardó, 2, 6B, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17

(Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña María Soledad Gaínza Blanco (expediente 40/98). Último domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 36, 5 H, Muriedas (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Santander, mayo de 1998.-El presidente del Consejo de Administracion, Fernando García Pérez.-El secretario,

Pablo Acero Iglesias.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 86 del vigente Reglamento de Procedimiento, se notifica al contribuyente que se detalla a continuación, que ha sido dictada providencia en la reclamación interpuesta ante este Tribunal.

RECL. Nº	NONBRE	
822/96	Natalia Gändara Gunzález	Emplazamiento
1542/96	Fog. Javier Muñiz Bérrena	Emplazamiento
1299/97	Manuel Huerts Castillo	Puesta de Nanifiesto
1894/97	Juan José Cacho Sollet	Puesta de Namiflesto
2646/97	Rodolfo Crespo de Lerk	Fuesta de Nanifiesto
2734/97	Roberto Javier Lieffo del Rio	Puesto de Manificato
2795/97	Pedro Felix Nalda Nogues	Pueste de Manificato
2930/97	Gregorio Lopex-Doriga Domingo	Puesta de Manificato
44/9B	Benitr Andle Sanchez	Puesto de Monificato
214/98	Pilar Losada del Campo	Puesto de Monifiesto
248/98	Rluy Bulado Torre	Puesto de Monifisoto
249/98	Klny Bolado Torre	Puccta de Manifiesto
201/9N	M4 Francisca Guadrado Moranto	Puecta de Maniflesto

RECL. NE	MOMBRE	RESOLUCION	SENTIDO
1949/95	Anthonio San Cibrian Andrés	30-01-98	ESTIMANA
105/98	Piscinas Y Pistas de Tenis	27-02-98	ESTIMADA
106/98	"	4	
139/96		11	
882/90	lais Parnández González	57 05 88	Desestimada
3013/96	Alfonso Trucha Puente	27-02 98	Desestimada
1014/96		in .	
1015/96	μ	٠	
1094/96	José Angel Varritu Lafuente	31-03-98	٠
1196/96	Poligono Industrial el Curmen	27-02-98	Desert Linada
15279/96	Dulce Canales Canales Canales	31-03-98	•
1047/97	Mª Teresa Perez de la Riva Gallo	30-01-98	•
1924/97	José Luís Pérez Fernández	30-04-98	Estimada
2649/97	José Luís Pérez Fernández	30-04-97	Estimada

Santander, 25 de mayo de 1998.–El secretario, Luis Aguilera Ruiz.

98/140448

FEVE

RS 98/122

RESOLUCIÓN de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles.

El Consejo de Administración de FEVE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, declaró innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

«Parcela de terreno de aproximadamente 926 metros cuadrados de superficie, procedente del ferrocarril del Cantábrico (Llanes-Santander), situada en la margen derecha de la vía, frente al punto kilométrico 5/075, ubicada en el barrio de Adarzo, dentro del término municipal de Santander, todo ello a los efectos legales que procedan».

Por otro lado, el tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y asimismo los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, al exclusivo objetivo de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse al excelentísimo señor ministro de Fomento, Subsecretaría del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67; 28071-Madrid; acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación, origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Santander, 18 de mayo de 1998.—El director Económico-Financiero y de Sistemas Informáticos, Miguel Pérez Pérez.

98/140445

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03363.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de abril de 1998, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Ángel Luis Gómez Mier la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,23 litros por segundo de agua de la fuente Castañera-Encimera, en Mieses, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.-El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

98/121802

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03329.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de abril de 1998, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha

sido otorgada a don José Luis Soberón Martín y doña Pilar Gómez Rábago la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,49 litros por segundo de agua del río Deva en Congarna, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.-El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

98/121807

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Doña María Antonia Díaz Gómez solicita concesión de aprovechamiento de agua de caudal de 0,02 litros por segundo a derivar del río La Anguía, en jurisdicción de Salces, término municipal de Campo de Suso (Cantabria), con destino a riego de un jardín.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el paraje conocido como La Lastra, colocando una motobomba en la margen derecha del río.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 5006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 28 de abril de 1998.-El comisario de Aguas,

Fermín Molina García.

98/127550

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: «Emilio Caballero Villegas ». CCC: 39/4144512. Cantidad reclamada: 218.267 pesetas.

Empresa: «Pan Tierno, S. L.». CCC: 39/100830746. Cantidad reclamada: 560.568 pesetas.

Empresa: «Pan Tierno, S. L.». CCC: 39/100830746.

Cantidad reclamada: 619.368 pesetas.

Empresa: Doña Yolanda San Emeterio Gómez. CCC: 39/100689286. Cantidad reclamada: 106.608 pesetas.

Empresa: «Kala Decoración, S. L.». CCC: 39/100862775. Cantidad reclamada: 29.107 pesetas.

Empresa: «Pérez Vega, S. A.». CCC: 39/81552. Cantidad reclamada: 1.748.701 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación prervia, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 22 de mayo de 1998.-El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139378

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña María del Mar Álvarez Magadan. Documento nacional de identidad número 13.762.724. Cantidad reclamada: 80.340 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación sobre revisión de oficio de prestación por desempleo emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones, presentándo-las en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 22 de mayo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139355

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación con-

forme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Víctor Manuel Lastra Laguna. Documento nacional de identidad número: 13.796.933.

Cantidad reclamada: 38.311 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José María Gandarillas Celayeta. Documento nacional de identidad número 13.637.935. Cantidad reclamada: 1.159.178 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Gregorio Árce Martín. Documento nacional de identidad número: 13.784.907. Cantidad reclamada: 40.824 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Luis Bardanca García. Documento nacional de identidad número 32.604.196. Cantidad reclamada: 1.108.395 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Carriedo Cortabitarte. Documento nacional de identidad número 20.194.603. Cantidad reclamada: 3.402 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Francisco Gallego González. Documento nacional de identidad número: 51.875.752. Cantidad reclamada: 98.036 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Ángel Miguel Ocejo Mazas. Documento nacional de identidad número 13.701.558.

Cantidad reclamada: 452.508 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones, presentándo-las en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 21 de mayo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139349

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Enrique Rodríguez Castanedo. Documento nacional de identidad número: 13.770.618. Cantidad reclamada: 34.928 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Saiz Rincón. Documento nacional de identidad número 13.788.612. Cantidad reclamada: 134.775 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Pedro José Vegas Trueba. Documento nacional de identidad número: 20.190.467. Cantidad reclamada: 6.663 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Argentina Franco Zapatería. Documento nacional de identidad número 13.803.589. Cantidad reclamada: 45.457 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Alfaro Elordi.

Documento nacional de identidad número 29.020.560. Cantidad reclamada: 39.573 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Rogelio González Fernández. Documento nacional de identidad número: 72.116.396. Cantidad reclamada: 123.186 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Francisca García López. Documento nacional de identidad número 13.749.438. Cantidad reclamada: 308.797 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Jesús Trujillo Barrenechea. Documento nacional de identidad número 30.607.917. Cantidad reclamada: 703.533 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 21 de mayo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139327

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de preceptores de prestación y subsidio por desempleo a los cuales se les ha extingido dicho derecho, según lo dispuesto en el número 1.2 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 91 de 15 de abril) modificado por la Ley 22/93, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313 de 31 de diciembre), toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña María Pilar Elorza Fernández. Documento nacional de identidad número: 15.156.670. Cantidad reclamada: 21.654 pesetas. Tipo: Subsidio.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Roca Rodríguez. Documento nacional de identidad número 13.697.076. Cantidad reclamada: 99.404 pesetas. Tipo: Prestación.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interponga, reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección

Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Disponen de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 22 de mayo de 1998.-El director provincial,

Raúl González Sánchez.

98/139338

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de la Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander (URE 39/04).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 96/25-INEM se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra don José Luis Palenzuela Fernández, se ha dictado con

fecha 6 de febrero de 1998 la siguiente

Diligencia: «Notificados a don José Luis Palenzuela Fernández, mayor de edad, divorciado, con DNI 13.653.479, código cuenta cotización 39254048 y domicilio en Simón Cabarga, 2 B, 1 de Santander, los débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los atículos 109 y 110 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social sin que los mismos hayan sido satisfechos, y de acuerdo con el orden establecido en el artículo 118 del citado Reglamento en relación con el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargados: El inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por el descubierto

que igualmente se expresa:

Apartado 1.1- Los derechos del deudor sobre el bien embargado son, el dominio de la finca por título de com-

pra.

Apartado 1.2- Urbana número seis: Local industrial, comercial, etc. situado a la izquierda entrando del portal, en la planta baja, de un edificio radicante en Santander, sitio del General Dávila, señalado con el número treinta y cuatro, de la calle del Monte, de veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, local número cuatro; Sur, calle del Monte; Este, portal del edificio, y Oeste, con el local número cinco. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de dos enteros por ciento. Inscrita al tomo 2.155, libro 535, folio 225, finca 52.217, del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Urbana: Número cuatro: Local industrial, comercial, etc., situado a la parte Norte-Este, en la planta baja, de un edificio radicante en Santander, sitio del General Dávila, señalado con el número treinta y cuatro de la calle del Monte, de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la finca por donde tiene accesos; Sur, local número tres y el portal; Este, con el paso peonil, terreno de la finca y local número tres, y Oeste, con los locales números cinco y seis, este local tambien tiene acceso a través del portal del edificio, tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de tres enteros y cincuenta centesimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 2.155, libro 535, folio 224, finca 52.215 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Apartado 1.3- El deudor podrá señalar otro bien sus-

ceptible de embargo que cubra el débito perseguido, incluyendo principal, recargos y costas del procedimiento

administrativo de apremio.

Apartado 1.4- La deuda corresponde a descubiertos totales del Régimen General del INEM de la Seguridad Social con código cuenta cotización 39/254048, por los períodos 92-1/92-09, incluidos en las certificaciones número 500.786/96. Siendo el importe de la deuda por principal, setecientas cincuenta y seis mil cuatrocientas diecisiete (756.417) pesetas, por recargo de apremio, ciento cincuenta y una mil doscientas ochenta y tres (151.283) pesetas y unas costas presupuestadas de veintisiete mil doscientas treinta y una (27.231) pesetas lo que hace una deuda total de novecientas treinta y cuatro mil novecientas treinta y una (934.931) pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería

General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, expídase, según previene el artículo 130 del referido texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, de acuerdo con el artículo 142 y 143 del citado Reglamento».

Y no siendo posible la notificación personal al deudor en el último domicilio conocido Simón Cabarga, 2-B, 1 A de Santander, e ignorándose su actual paradero, se realiza mediante el presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59 4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 109 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre «Boletín Oficial del

Estado» número 254 de 24 de octubre).

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación, ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107. 1º. b), en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander, 18 de mayo de 1998.-la recaudadora eje-

cutiva, Elena Alonso García.

98/135615

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Manuela Ruiz Marimon, con DNI número 2.844.386-E, NAF 39/10.036.898/72, con fecha de 30 de abril de 1997, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en

visita realizada el 29 de abril de 1997, no localizó la sociedad «Data Bank, S. C.», de la que forma parte, en su domicilio.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.-El director de la Administración, Pedro

Bustamante Ruiz. 98/138318

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Álvaro Díaz Sañudo, con DNI número 13.719.540-V, NAF 39/425.436/48, con fecha de 30 de abril de 1998, ya que la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha certificado, el 2 de abril de 1998, que no figura de alta en el impuesto sobre actividades económicas.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.-El director de la Administración, Pedro

Bustamante Ruiz.

98/138328

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Notificación de embargo de bien inmueble a través de anuncio (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03

de Torrelavega,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Ingeniería y Tecnología Santander, S. L.», por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Igareda Miera (Cabezón de la Sal), se procedió con fecha 17 de abril de 1998 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega, 18 de mayo de 1998.-El recaudador eje-

cutivo, Javier Martínez de Velasco.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número B39324272, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 96 011995855	03 1996/03 1996	0111
39 96 012104575	04 1996/04 1996	0111
39 96 012225625	05 1996/05 1996	0111
39 96 012349907	06 1996/06 1996	0111

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total

antes reseñada.

Reglamento.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se

aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se

logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las afectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario.

Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Torrelavega, 18 de mayo de 1998.-El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Descripción de la finca embargada

Deudor: «Ingeniería y Tecnología Santander, S. L.».

Finca número 1

-Datos finca urbana:

Descripción finca: Finca número 17-B, sin distribuir. de 78 metros cuadrados.

Tipo vía: CL. Nombre vía: Urbanización Domañanes. Código postal: 39500. Código municipal: 39012.

-Datos Registro:

98/134127

Número Registro: 02. Número libro: 147. Número folio: 121. Número finca: 19.663.

-Descripción ampliada:

Urbana. finca número 17-B en Cabezón de la Sal, urbanización Domañanes, situada en la planta baja del bloque lineal de la parcela B, está sin distribuir, mide 78 metros cuadrados; Linda: Norte, Sur y Este, resto de parcela no edificada y Oeste, portal de la izquierda o portal 3 y después resto de la finca matriz.

Torrelavega, 18 de mayo de 1998.-El recaudador eje-

cutivo, Javier Martínez de Velasco.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Don Amalio Sánchez Grande, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria,

Emite el siguiente edicto: No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, órgano instructor del expediente administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 28 del RD 396/96, de 1 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberlo presentado, se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION	
45-201/98	IBERTRATE, S.L. EMPRESA TRABAJO TEMPORAL	42.346	
45-255/98	PEDRO MENDICOUAGUE S.A.	2.931.562	
45-276/98	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	125.660	
45-277/9K	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	350.585	
5-1454/97	TOLDOS GIRALT S.A.	60,000	
S-110/98	CASADO SANCHEZ, ALFONSO	20.000	
S-160/98	IGLESIAS SULAR, LUZ	20.000	
S-167/98	CANTABRIA TELEVISION S.L.	60.000	
5-170/98	J.RUIZ VILLAR S.L.	60,000	
45-15R/9B	J.RUIZ VILLAR S.L.	386,100	
S-171/98	DESTION Y CONSTRUCCION DE EDIFIC.UKKUA	60.000	
S-189/9R	FCO. GONZALEZ. RASCON	51,000	
45-176/98		271.321	
E-213/98	ALVARO COBO SERRANO	500,100	
5-320/9B	JOSE LUIS BUSTAMANTE CRIJ7	20.000	
S-329/98	INTERUR S.L	50,100	
5-349/98	VIAJES PEÑASOL S.L.	50.100	
V-350/98		100,000	

Santander, 21 de mayo de 1998.–El jefe de la Inspección, Amalio Sánchez Grande.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Cantabria

En el expediente de referencia instruido al interesado que a continuación se relaciona en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, ha sido dictada Resolución por esta Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación de la Ley 8/88 de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 15 de abril). Contra estas Resolución cabe interponer recurso ordinario, por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

EXPTE.	INTERESADO	DOMICILIO	IMPORTE
5-610-97	FERRETERIA LEBANIEGA SL	BARRIO ROSCABAD S/N-POTES	60.000
5-713-97	RAMON DIAZ FERNANDEZ	GRAL MOLA, 9-TORRELAVEGA	40.000
5-746-97	MANUEL AZPURUA REGO	GRAL, MOLA, 3-TORRELAVEGA	50.100
5-793-97	H.L.BIOCLYM, S.L.	OCHARAN MAZAS, 13-CASTRO URDIALES	60.000
S-801-97	JOSE MATO PABLO	STA.LUCIA, 48-SANTANDER	60.000
S-802-97 S-809-97	JOSE MATO PABLO	STA.LUCIA, 48-SANTANDER	20.000
S-810-97	FRANCISCO TABOADA MINEZ.	GRUPO FERNANDO ATECA 21-SANTANDER	20.000
S-814-97	JAIME Y BENITO, S.C. CHEN WENHU	PASAJE DE SARO, 4-TORRELAVEGA	60.000
S-823-97		GRAL. CEBALLOS, 19-19-TORRELAVEGA CISNEROS, 22-2-SANTANDER	20.000
S-824-97	TRACTORES GRUA LOS ASTUR	IANOS-LA LLAMA, 11-BAJO-TORRELAVEGA	60.000
5-836-97	LUCIA DA CONCEICAD FAIDES	Be.RUMOROSO, Q-9-POLANCO	51.000
5-837-97	FELIPE SANTOS RODRIGUEZ	UR.LA CALETA, 1-B A-MOGRO	60.000
8-838-97	DESBROCES Y EXCAV. POLANCO	SL-Bº.LA IGLESIA, 1-POLANCO	40.000
S-839-97	ACABADOS KIMPE, S.L.	AVDA.FDEZ VALLEJO 267-TORRELAVEGA	60.000
S-841-97	JOSE LUIS VEGA ACOSTA	ENSERANZA, 4-39 A-SANTANDER	20.000
S-842-97	PISCINAS Y CONST. MELBA SL	-STA. TERESA DE JESUS; 2-SANTANDER	60.000
S-843-97	PESCADOS ISASI, S.A.	MARQUES DE LA HERMIDA, 70-SANTANDER	40.000
S-846-97 S-847-97	BENIGNO SELJAS MENENDEZ	ANTONIO LOPEZ, 4 4-SANTANDER	60.000
9-849-97	BASILIO REPISO PASTOR	JUAN DE LA COSA, 67-19IZDA SANTONA	
S-004-98	FERNANDO GARCTA CALEROLAL	DA. VICTORIA, 13-R. MAR-TIERRA-LAREDO	60.000
S-006-98	FEDERICO DUPLA MARCOS MIN	IEZAVDA.LOS CASTROS, 21-SANTANDER	51.000
S-008-98	JOSE SUGASAGA ALONSO CELA	DA-AVDA. LOS CASTROS, 77-SANTANDER	51 000
요-012-98	DOLURES SUAREZ OTERO	GENERAL DAVILA, 266-SANTANDER	51,000
5-016-48	MIGUEL A BEZANILLA PUENTE	-B9.MAZO DE ARRIBA 135-S.RUMAN LLA	.20.000
8-017-98	EMILIO CABALLERO VILLEGAS	-JULIAN CEBALLOS, 50-39C-TORRELAVEG	960.000
S-018-98	EMILIO CABALLERO VILLEGAS	-JULIAN CEBALLOS, 50-39C-TORRELAVEG	460.000
S-023-98 S-034-98		BILIARIA SL-AVDA. VICTORIA, 1-LAREDO	
S-038-98		MIGUEL ARTIGAS, 6-SANTANDER	60.000
9-045-98		-ALFERECES PROVISI.6-5ºC-SANTANDER Bº.OJAIZ, 118-SANTANDER	60,000
5-046-98		JUAN XXIII, 5-MALIAND	60.000
S-049-98	AA AN OOK AA ARKII III III III III III III III III III	F.NEREO-Bº.CORBAN 68BAJO-SANTANDER	
S-053-98	Charles and the land one of the state of the same of t	BARRIO CASARES S/N-PENAGOS	60.000
5-055-98	At 1 to the part of the part o	JUAN J. PEREZ DEL MOLINO, 15-SDER.	51.000
S-071-98	JUSTO GONZALEZ LLARENA	GRAL.DAVILA, 238-39C-SANTANDER	51.000
S-072-98	PROYECTOS Y CONST. DEL NOR	TE SL-ARRABAL, 25-1-SANTANDER	51.000
5-074-98	RESTAURACIONES SAINZ SL	AVDA.LOS CASTROS, 65-SANTANDER	51.000
S-075-98 S-078-98	POLAR V DIRECHES ARRESTA	SAN JUAN 5-1ºDCHA-CABEZON D LA SAL	20.000
S-079-98	DEL HUDDEDIV A CCLEATION ONV	SL-E.MARITIMA MUELLE FERRY-SDER	60,000
S-080-98	RICARDO MARTINEZ LASTRA	gar, Jan. 1 Jan. 1984 a 1984 bird his had had had had had had head had had had had had had had had had h	60.000
S-082-98	EXCAVACIONES ORGA. S.I	The state of the s	60.000
S-083-98	CARNES DE PASTOS. S.L.		40.000 40.000
S-0B4-98	A.Q. SERVICIOS ALIMENTARIO	S SL-JOSE MªDE PEREDA, 7-SANCIBRIAN	40.000
9-085-98	A.Q. SERVICIOS ALIMENTARIO	refer principle of the principle of the second seco	60.000
5-086-98	ASEL OPEN SYSTEMS, S.L. I	POLIGONO DE RAOS, 13E-MALIAGO	
S-087-98	NOJA MULTISERVICIOS S.L.	AVDA. SANTANDER, 19-NOJA	
S-089-98			60.000
S-091-98 S-092-98	Alle a serie and a b late and a b		51.000
S-073-78		BONIFACIO DEL CASTILLO, 5-TORRELAV.	
S-096-98		EL TORREON, 1-CASTRO URDIALES JRBANIZACION EL CEREZO-MOGRO	
S-097-98		ALDERON BARCA 21 APTO 104 SUR-SDER	

S-098-98	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTABRIA SL-RUALASAL, 6-12-SANTANDER	60.000
	CANTABRA GESTION INMOBI. CALDERON BARCA 21 APTO 104 SUR-SDER	60.000
S-099-9B	CHIVIMORM GESTION INTODITION OF STATEMENT ALEXANDER	60.000
5-100-98	JOSE LUACES JIMENEZ ALFARO-ALONSO, 1-SANTANDER	20.000
9-103-98	JAVIER CIMIANO POVEDA-MARQUES DE LA ENSENADA, 6- ASTILLERO	
5-113-98	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO SL-LAS CASILLAS 5/N-LAREDO	40.000
	CONGELADOS EL PUERTO SC-MATILDE DE LA TORRE, 2-CASTRO URDIA.	.60.000
5-114-98		60.000
5-122-98		51.000
S-123-98	IMPACTO XXI, S.L. B9. SAN GREGORIO S/N-FIELAGOS	
5-124-98	FUENTE VICARIO, S.L. BS. SAN BENITO S/N-CUDON-MIENGO	60.000
		60.000
5-129-98		51.000
5-132-98	JUSE MANUEL GARCIA IGLESIAS-BO ONGAYO, 5-SUANCES	- C

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, número 53, 4ª

planta, despacho 22.

Y para que sirva de notificación al interesado y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 20 de mayo de 1998.—El secretario general, Celso Sánchez González.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

ANUNCIO

Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir, en régimen de promoción interna una plaza de jefe de personal de Administración Especial, que figura en plantilla de este Ayuntamiento

Primera.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria el cubrir una plaza de jefe de personal de la Administración Especial, grupo «B» de la Ley 30/1994 y nivel 19, por el sistema de promoción interna prevista en la disposición adicional segunda de la citada Ley, según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre. Se ajusta al Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por RD 896/1991, de 7 de julio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos de selección de funcionarios de la Administración Local.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Tener una antigüedad mínima de dos años como funcionarios de carrera pertenecientes a la subescala de Servicios Especiales de Administración Especial de este

Ayuntamiento.

2.- Estar en posesión de la titulación establecida para la provisión de este puesto de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o una antigüedad de diez años en la escala de Servicios Especiales, grupo «C», de Administración Especial, o en situación de obtener la titulación o la antigüedad en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Solicitudes

Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, adjuntando los documentos para acreditar los méritos alegados en la fase de concurso, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento en el

plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los derechos de examen se fijarán en 1.000 pesetas. Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre.

Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado al fin de que subsane la falta en el plazo de diez días con apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más tramite conforme dispone el artículo 71.1 de la citada Ley 30/92.

Cuarta. - Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias el alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria».

Quinta .- Tribunal

Estará compuesto por las siguientes personas: Presidente: El alcalde o persona en quien delegue. Vocales:

-Un representante de la Administración Local.

-El presidente de la Comisión de Personal del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

-Un representante sindical de funcionarios.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación se efectuará por Resolución del alcalde y será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria».

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros.

Los componentes del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarles cuando concurriesen las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas

El orden en que habrán de actuar los aspirantes, conforme la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de abril de 1992, se iniciará por aquel cuyo primer apellido empiece por «Y».

Al menos con una antelación de cinco días se anunciará el lugar, fecha y hora del ejercicio de la oposición.

Cuando se requiera más de una sesión para la practica de la prueba lo anunciará el tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presencia de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente del derecho a participar en el mismo, quedando excluido, por tanto, del proceso selectivo.

Séptima.- Ejercicios del concurso

El procedimiento de selección consistirá en las fases siguientes:

A) Fase de concurso.

Tendrá carácter previo al de oposición, pero no eliminatoria, y en ningún caso su puntuación podrá aplicarse para superar los ejercicios de la oposición:

La valoración total no podrá superar el 40% del total (10 puntos) del concurso oposición, y su valoración:

a) Servicios prestados previos en este Ayuntamiento a razón de 0,50 puntos por año completo acreditado en el grupo inmediatamente inferior, como máximo 7,50 puntos.

B) Fase de oposición cuya valoración será del 60 por 100 de la valoración total (15 puntos) y consistirá de dos pruebas eliminatorias:

pruebas eliminatorias:

 Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa anexo, máximo 10 puntos, debiendo obtenerse al menos 5 puntos para supe-

rar la prueba.

2) Prueba de carácter práctico consistente en la redacción de un informe y propuesta de resolución de un caso práctico planteado por el tribunal o ejecución de tareas correspondientes a la plaza a la cual se oposita: máximo 5 puntos debiendo obtener al menos 2,50 puntos para superar la prueba.

Octava. - Calificaciones

La puntuación de cada ejercicio será obtenida de la media aritmética de la otorgada por cada uno de los miembros del tribunal.

El orden de calificación definitivo será la determinada por la suma de la suma de las diferentes calificaciones de los ejercicios.

Novena.- Relación de aprobados, presentaciónde documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar en ningún caso la calificación de aprobados sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación proponiendo el nombramiento. El nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo los funcionarios nombrados tomar posesión de sus puestos en el plazo máximo de un mes contado desde el de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» si no tomasen posesión en el plazo indicado decaerán los derechos obtenidos como consecuencia del procedimiento selectivo realizado previsto en estas bases.

Décima.- Facultades del tribunal

El tribunal quedará autorizado para la interpretación de las normas del proceso del concurso-oposición para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto por las bases.

Undécima. - Sometimiento

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición, determinará el sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladas del mismo, que tienen la consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Santillana del Mar, 12 de mayo de 1998.–El alcalde, Francisco Javier Rosino Mata.–El secretario, Emiliano Calvo Velasco.

Programa

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

TEMA 2.- El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Antecedentes históricos: El pleito de los valles. La etapa preautonómica en Cantabria. Aprobación y promulgación del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

TEMA 3.- Régimen Local Español. Principios constitu-

cionales.

TEMA 4.- El municipio. El término municipal. La población.

TEMA 5.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 6.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases.

TEMA 7.- La Función Pública Local y su organización. TEMA 8.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 9.- Derechos y deberes del personal funcionario.

Régimen disciplinario.

TEMA 10.- Derechos económicos del personal funcionario.

TEMA 11.- Estudios y proyectos de carreteras: objeto. Normativa: instrucción de carreteras. Recomendaciones para la redacción de los estudios de carreteras.

TEMA 12.- Drenaje. Normativa. Pequeñas obras de

paso. Utilización.

TEMA 13.- Obras de carreteras. Movimientos de tierras. Desmonte. Terraplenes y pedraplenes. Técnicas actuales. Maquinaria.

TEMA 14.- Proyecto y construcción de firmes de carreteras. Materiales y unidades de obra. Bases de proyecto.

Selección.

TEMA 15.- Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación. Características superficiales y estructurales. Métodos de refuerzo y corrección.

TEMA 16.- Áridos para firmes de carreteras. Naturaleza de los áridos y procedencia. Propiedades y

características. Ensayo y valoración.

TEMA 17.- Estructuras. Muros. Puentes. Pruebas de

carga. Túneles.

TEMA 18.- Señalización y balizamiento. Señales decirculación. Barreras de seguridad. Iluminación. Señalización de obras.

TEMA 19.- Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas: Análisis de su contenido.

TEMA 20.- Hidrología. Magnitudes hidrológicas. Rasgos hidrológicos e hidrográficos. Rasgos hidrológicos e hidrográficos del territorio español.

TEMA 21.- Aguas subterráneas. Aforos en acuíferos subterráneos. Reconocimiento geológico y geotécnico.

Explotación y recargo de acuíferos.

TEMA 22.- Canales. Tipos de revestimientos, juntas. drenajes, sifones y acueductos. Obras singulares. Compuertas. Dispositivos funcionales complementarios. Explotación y conservación.

TEMA 23.- Conducciones en carga. Tipos de tuberías y juntas. Normas vigentes. Dispositivos funcionales com-

plementarios. Explotación y conservación.

TEMA 24.- Redes de distribución. Redes de saneamiento. Colectores, túneles y emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios.

TEMA 25.- Aguas residuales. Estaciones depuradoras. Construcciones y explotación. Ensayos característicos.

TEMA 26.- Tratamientos de aguas potables. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Toma de muestras.

TEMA 27.- La gestión y la problemática medioambiental en los vertederos controlados de residuos sólidos urbanos.

TEMA 28.- La incineración de residuos sólidos urbanos: aspectos generales y especial referencia a la problemática medioambiental. TEMA 29.- La recuperación energética en la gestión de residuos. Valoración térmica.

TEMA 30.- Residuos sólidos: Urbanos e industriales.

Composición. Planes y programas de gestión.

TEMA 31.- Directivas de la CEE, en materia medioambiental. Integración en el campo internacional. Organismos activos y convenios internacionales de aplicación al medio ambiente.

TEMA 32.- El impacto ambiental. Costes sociales y

costes ecológicos. Criterios de evaluación.

TEMA 33.- La contaminación atmosférica. Los fenóme-

nos globales de contaminación atmosférica.

TEMA 34.- Aspectos generales de la vigilancia y control de la contaminación atmosférica. Redes de medida. Equipamiento técnico. Conocimiento y utilización de equipos específicos.

TEMA 35.- Legislación básica estatal en materia de rui-

dos y vibraciones.

TEMA 36.- La contaminación por ruidos y vibraciones: aspectos generales. Medida y control. Conocimiento y utilización de equipos específicos.

TEMA 37.- Las energías alternativas: tipos y aspectos

generales.

TEMA 38.- Ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Recepciones y liquidaciones.

TEMA 39.- Ordenación del territorio. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales y de enlace. Estructura de asenta-

miento. Las áreas urbanas. El hábitat rural.

TEMA 40.- Vigencia de los planes urbanísticos. Revisión y suspensión. Revisión del programa de actuación. Modificación de los planes. Publicidad. Caráctervinculante por la Administración.

_ 2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Corrección de errores

En el anuncio del concurso público de las obras de «pavimentación en el área urbana número 2», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 97, de fecha 15 de mayo de 1998, se ha cometido un error en la exigencia de la clasificación empresarial en el grupo D, subgrupo 1, categoría d, que ha sido rectificado por acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 1998, y en su lugar la clasificación que se exige para poder licitar a las obras, es la siguiente:

En el grupo I, subgrupo 1, categoría d, además de la clasificación en el grupo C, subgrupo 6, categoría e.

Este anuncio no interrumpe el plazo de presentación de ofertas.

Santander, 28 de mayo de 1998.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bien inmueble al deudor para con la Hacienda Municipal, (PROCANSA), en el ultimo domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en el expediente ejecutivo de su razón que se le sigue en esta Recaudación, por sí, o por representante legal a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que tiene a comparecer, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débito perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecidos en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y el 112 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a

practicar diligencia de embargo de bien inmueble que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Diligencia.-Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio número 1.104/97 contra el deudor a la Hacienda Municipal (PROCANSA), con CIF número A39014683, y domicilio fiscal en la plaza del Príncipe, número 1, de Santander, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, urbana, correspondientes a los ejercicios 1989/90/91/92/93/94/95 y 1996, respectivamente, por un importe de principal de ciento ochenta y cinco mil setecientas cincuenta y nueve (185.759) pesetas, más treinta y siete mil ciento cincuenta y una (37.151) pesetas de recargos de apremio y un millón (1.000.000) de pesetas que se calculan para intereses de demora y costas de procedimiento, resultando una deuda total de un millón doscientas veintidós mil novecientas diez (1.222.910) pesetas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables.

Declaro embargado el inmueble que a continuación se

detalla:

Urbana.—Número 59-8. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 11 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, servicios higiénicos de la galería; izquierda, local 59-7, y fondo, edificio Lucas Uriarte.

Inscrita en el folio 80, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.481 e inscripción primera.

Urbana.-Número 59-7. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, local 59-8; izquierda, local 59-6, y fondo, edificio Lucas Uriarte.

Inscrita en el folio 79, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.480 e inscripción primera.

Urbana.—Número 59-6. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, local 59-7; izquierda, local 59-5, y fondo, edificio Lucas Uriarte.

Inscrita en el folio 78, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.479 e inscripción primera.

Urbana.—Número 59-5. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 12 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente e izquierda, pasillo de acceso; derecha entrando, local 59-6, y fondo, edificio Lucas Uriarte.

Inscrita en el folio 77, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.478 e inscripción primera.

Urbana.—Número 59-4. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 15 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, local 57; izquierda, local 59-3, y fondo, local 60.

Inscrita en el folio 76, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.477 e inscripción primera.

Urbana.—Número 68. Plaza de garaje señalada con el número 7, entrando en la planta del sótano de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero, mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 8; Sur, muro y trastero 1-2; Este, muro, y Oeste, pasillo y trastero 1-2.

Inscrita en el folio 132, libro 71 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.082 e inscripción primera.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas oficinas, sitas en la calle Generalísimo Franco, número 31 bajo, de Astillero; expídase según previene el número 2 del artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y Ilévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero para la autorización de subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento. En Astillero, 4 de diciembre de 1997.-Firmado, el recaudador.

Lo que se notifica a los efectos oportunos advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria, podrá recurrir en reposición ante el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de un año contado desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas, será la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modo de ingreso:

En la Caja de Recaudación del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, sita en la calle Generalísimo Franco, número 31 bajo, de Astillero.

Aplazamiento del pago:

Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 20 de mayo de 1998.–El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de vehículos a los deudores para con la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, requiriéndoles a los deudores para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo de su razón que se les sigue a cada uno, por sí o por representante legal a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que tienen a comparecer, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecidos en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a practicar diligencia de embargo sobre los vehículos cuyas matrículas y marcas se detallan a continuación, y de los que no pudiéndose efectuar aprehensión material en el domicilio de los mismos; a tenor de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, es por lo que acuerdo:

1.º Notificar a los deudores y requerirles:

a) Para que en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación, hagan entrega de los vehículos embargados, con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento que de no entregarlos se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar hallado, procediendo el ejecutar al nombramiento de depositario con carácter provisional.

b) Para que en el plazo de ocho días nombre depositario y perito tasador, advirtiéndole que de no hacerlo así, o de no recaer las designaciones en personas de solvencia económica y capacidad profesional, respectivamente, será nombrado depositario por la Alcaldía o, en su defecto, por el ejecutor, llevándose a cabo la tasación por perito que nombre el mismo ejecutor.

2.º Comunicar este embargo a la Jefatura Provincial de Tráfico para que del mismo se haga anotación en el expediente de los vehículos a efectos de constancia en la tramitación de transferencia que pudiera hacerse a tercera

persona.

3.º Que de no ser entregados por el deudor los citados vehículos, se notifique a la Jefatura Provincial de Tráfico y la jefa de la Policía Local para que por sus agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los mismos, en el lugar que fuesen hallados, poniéndolos acto seguido con su llave de contacto y documentación a disposición de esta Recaudación.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, advirtiéndo-

les que contra este acto de gestión recaudatoria, podrán recurrir en reposición ante el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de Resolución del recurso de reposición sin que se notifique su Resolución, se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año contado desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de

Recaudación.

-Expediente: 44/96. Contribuyente/DNI: Doña Carmen López Roldán. Marca:Fiat. Matrícula: S-5994-X. Importe: 95.648 pesetas.

-Expediente: 145/96. Contribuyente/DNI: Don Antonio Rivero Rodríguez. Marca: Renault. Matrícula: S-9351-Z.

Importe: 180.396 pesetas.

-Expediente: 125/94. Contribuyente/DNI: Don Felipe Rubio López. Marca: Peugeot. Matrícula: M-4458-FS. Importe: 210.028 pesetas.

Astillero, 20 de mayo de 1998.-El recaudador, Miguel

Ángel Alberdi Porcelli.

98/137890

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de salarios al deudor para con la Hacienda Municipal, que más abajo se detalla, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, requiriendo al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en el expediente ejecutivo de su razón que se le sigue a cada uno, por sí o por representante a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Número de expediente: 135/97. Contribuyente: Doña María Antonia Gómez Concha. DNI/CIF: 13.715.138P.

Empresa: INEM. Importe: 35.331 pesetas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, los recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el sueldo o salario que percibe el deudor mencio-

nado, hasta cubrir la totalidad de la deuda que tiene contraída, con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra este acto recaudatorio podrá presentar recurso de reposición ante el señor alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto éste expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdición del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de Resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su Resolución, se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime

conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 20 de mayo de 1998.-El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

98/137883

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios al deudor para con la Hacienda Municipal, que más abajo se detalla, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, requiriendo al deudor. para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en el expediente ejecutivo de su razón que se le sigue a cada uno, por sí o por representante a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Número de expediente: 102/97. Contribuyente: Don José M. Cagigas Fernández. DNI/CIF: 13.726.924. Empresa: «Caja Cantabria». Cuenta: 20.021.1349-2. Deuda: 66.803 pesetas.

Número de expediente: 102/97. Contribuyente: Don José M. Cagigas Fernández. DNI/CIF: 13.726.924. Empresa: «Caja Cantabria». Cuenta: 241.0318588.

Deuda: 66.803 pesetas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, los recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro y

a plazo que el mencionado deudor mantiene en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los

débitos perseguidos.

Contra este acto recaudatorio podrá presentar recurso de reposición ante el señor alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto éste expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdición del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de Resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su Resolución, se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 13 de mayo de 1998.–El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
98/137878

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos del ilustrísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria, motivado en procedimiento administrativo de apremio, que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FECHA ENVIO CORREO CERTIF.	N° ENVIO
AUGUSTO DOS SANTOS, ELISEO		29-01-98	027
MEDIAVILLA SERRANO, LUIS ENRIQUE		03-03-98	364
MIERA VELEZ, J. MANUEL	13708127N	03-03-98	372
MOLINO CABALLERO, MILAGROS	72017740W	7 03-03-98	379
MPOURAS FRANCISCA	631817F	03-03-98	387
NAYCO, S.C.	G39356621	03-03-98	392
OJEA RUBALCABA, JOSE MANUEL	13710631D	03-03-98	399
ORTEGA SAN MIGUEL, CONSTANTINO	13731694G	03-03-98	402
PARDO ESCOBEDO, CARLOS	13789811T	04-03-98	414
PERAL SANCHEZ, ADELA		04-03-98	418
PEREZ GUTIERREZ, A. JESUS	13755383A	04-03-98	423
PRADO CASTILLO, M. CARMEN	13475208	04-03-98	437
PRINSA ASTILLERO, S.L.	B39369301	04-03-98	442
PUENTE GARCIA, ALEJANDRO	13733338S	04-03-98	449
PUENTE QUEROL, JESUS	13677588	04-03-98	450
MARTINEZ NAVARRO, M ROSARIO	13766719	11-03-97	379
RESIDENCIA GERIATRICA LA PORTALADA		26-03-98	461
RUIZ DEL BARRIO, AVELINA	12561745-L		483
SAIZ OLOZABAL, JOSE MANUEL	72113053	31-03-98	517
SALMON HUIDOBRO, JOSE ANGEL	13742187-D	31-03-98	526
SALMON MIER, MANUEL	13684349-Q	31-03-98	527
SAN EMETERIO RICONDO, ROSA	13656446	31-03-98	528
SAN ROMAN VECI, ANGEL	13768212-K	31-03-98	533
SANCHEZ RIESGO, JULIA		31-03-98	536
SANCHEZ VILLAVEDRA, FERNANDO		31-03-98	537
SANCIBRIAN GUTIERREZ, M. JESUS	13757441	31-03-98	538
SANTIDRIAN RUIZ, JESUS	13685236	31-03-98	544
SANTA OLAJA CANTABRA, S.L.		31-03-98	542
SANTANDERINA DE ARQUITECTURA	B-39346218		531
SANTIESTEBAN PEÑA, POLONIA		31-03-98	545
SANTOS CIFRIAN, VICENTE	13734106	31-03-98	546
SEGURA FERNANDEZ, J. RAMON	9662335-N	31-03-98	550
OLANA SIERRA, RUFINO	13710573-C	01-04-98	559
OLIA INTERNACIONAL, S.A.		01-04-98	563
ALLERES CAMPOS MEDITERRANEO	A39050141	01-04-98	569
ERAN GONZALEZ, FELISA		01-04-98	571
ORRE CANAL, FILOMENA		01-04-98	573
AZ ZURRERA, ANIBAL		01-04-98	590
ABALA FERNANDEZ, JAVIER	13722489-E		604

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por medio del pre-

sente anuncio, se cita a las personas, físicas o jurídicas, de la anterior relación, para que comparezcan por sí o por persona que las represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Generalísimo, número 31, bajo, de Astillero, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la providencia de apremio que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Astillero, 20 de mayo de 1998.-El recaudador, Miguel

Angel Alberdi Porcelli.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Recaudación General de Tributos Municipales ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31de diciembre), por el presente anuncio se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afecta cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos ban-

carios.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha	Núm. envío
ABARITURIOZ RODRIGUEZ, ANGEL	13666920K	13057/97	18/03/98	31
AGUILERA MORO LUIS, MARIA	13659535L	13534/97	20/03/98	25
AGUIRRE SERRADOR, JULIAN	13658651D	12157/97	18/03/98	21
ALCORTA CAYON, CARLOS	13903762D	12375/97	25/03/98	3
ALMA CANTABRIA ARCHIVO ELECTRO	B39403936	12823/97	17/03/98	57
ALONSO GUTIERREZ, EVILIO	13670769Y	12159/97	17/03/98	28
ALONSO MURIEDAS, NICOLAS	13631236X	11044/97	12/05/98	85
AMP-NETWORK, S. L.	B39349840	13140/97	17/03/98	157
ARCE CANSER, MANUELA	13667522W	13685/97	17/03/98	171
ARCE RUIZ, MONTSERRAT	13768353R	12019/95	17/03/98	114
ARQUITECTURA 3, S. A.	A39249701	13004/97	19/03/98	29
ARQUITECTURA INTERIORES, S. A.	A39015706	13097/97	12/03/98	5
BALBAS ROZAS MARIA, YOLANDA	13043077F	13589/97	24/03/98	17
BALBAS TOCA, JOSE MANUEL	13686234S	11934/97	19/03/98	21
BARROS BOLIVAR, PEDRO	13547086V .	12167/97	17/03/98	127
BERIAN POLO, CARLOS	13693367H	13002/97	12/03/98	8
BLANCO GARCIA, JUAN IGNACIO	13656694F	13836/97	19/03/98	18
BOLADO ALONSO, LUIS	13794105Q	12389/97	17/03/98	35
CALDERON FELICES, CARLOS	13759900N	12481/97	17/03/98	41
CAMACHO GOMEZ-PALACIO, ANGEL	13491091G	13593/97	17/03/98	166
CAMPO PEROJO MARIA, MONTSERRAT	13638157P	12927/97	12/05/98	54
CANALES LOPEZ, JAVIER	13795537E	13125/97	18/03/98	33
CARDIN RUIZ, MIGUEL ANGEL	13677543H	12005/97	17/03/98	23
CASANUEVA GALDOS, MATEO	13679019E	12395/97	18/03/98	22
CASAS CANTABRIA, S. A.	A39048350	11856/97	18/03/98	12
CASTILLO SALAZAR, JOSE RAMON	13704917E	13673/97	17/03/98	102

COMUNIDAD DDOD CIENEDOS 90 A	H39259940	11837/97	17/03/87	15	ORIZAOLA JORGANES, MARIA ANTONI	13741944L	12858/97	17/03/98	60
COMUNIDAD PROP. CISNEROS 89-A			18/03/98	5	ORTIZ GOMEZ, MARIA LUISA	13631585Z	11939/97	18/03/98	15
CONGARNA 94, S. L.	B39346648	13177/97			PALOMERA REVILLA, JUAN MANUEL	13734103K	13812/97	21/04/98	10
CONSTRUCCIONES NIESCA, S. L.	B39304746	12624/97	30/03/98	76		13745747G	12495/97	17/03/98	143
COTERA GONZALEZ, LAUREANO	20189269F	13840/97	17/03/98	113	PEREIRA FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO			19/03/98	7
CRISTALERIA ARMADA, S. L.	B39367941	13244/97	16/03/98	22	PEREZ LOPEZ, EDUARDO	20202653M	12652/97		15
DIAZ GUTIERREZ, LUISA FERNANDA	13720962J	12525/97	20/03/98	7	PEREZ LOPEZ, JOSE LUIS	13727108H	12254/97	20/03/98	15
DIEGO SALAS MELCHOR, MANUEL	13725065E	12768/97	17/03/98	151	PIELSAN, S. A.	A39075726	12893/97	30/03/98	89
DIEZ GUTIERREZ, JESUS ARTURO	13729614V	12663/97	17/03/98	148	PRESA MENDICOUAGUE, PEDRO	50799887V	12476/97	17/03/98	40
DIEZ LOPEZ, SATURNINA	13689904M	11998/97	30/03/98	73	PUENTE VILLA, MANUELA	13495956Q	65213/91	11-05-98	17
	18385091H	12047/97	17/03/98	25	RASINES BUSTAMANTE, MARIANO	13776280Q	2640/97	24/03/98	1
DURAN FERNANDE, SANTIAGO			20/03/98	21	RECAMBIOS NORTE, S. L.	B39200738	12962/97	17/03/98	63
EXPOSITO BRACAMONTE, DOLORES	00787525M	12407/97			RECIO ALONSO, RAMON	13749794A	12418/97	17/03/98	38
FERNANDEZ LOPEZ, VALERIANO	13474190P	13388/97	17/03/98	81	REINA AGUILAR, ANTONIO	13504272Y	13761/97	17/03/98	108
FERNANDEZ MARTIN, MARIA MARTA	13736964F	12194/97	15/05/98	1		13300101Y	12420/97	19/03/98	3
FERNANDEZ-ORUNA CEVALLOS, LUZ Mª	13694004B	12524/97	30/03/98	75	REVUELTA FUENTE, CAROLINA	13734815C	9966/97	17/03/98	10 .
GABINETE GESTION INMOBILIARIA TIERR.	B39363221	13324/97	17/03/98	159	RIO PASTOR, FRANCISCO				10
GAGO MADRAZO, JESUS	13480010D	12197/97	25/03/98	1	RODRIGUEZ MARTINEZ, FERNANDO	13760468M	11824/97	17/03/98	
GANDARILLAS CARRERA, ANTONIO	13709898N	12526/97	19/03/98	26	RODRIGUEZ MONTES, MARIA ELSA	13719784P	12790/97	20/03/98	16
GARBAYO CRESPO, MARIA CARMEN	13735676F	12405/97	17/03/98	37	ROZAS GONZALEZ, VICTOR MANUEL	13740916A	13672/97	17/03/98	101
	13720696T	13807/97	17/03/98	110	RUBIO MARTINEZ, ELENA MARIA	13712407Z	13795/97	18/03/98	54
GARCIA FLOREZ, DOMITILA		12200/97	17/03/98	129	SAEZ-ADANA HERRERO, FRANCISCO M.	20199826F	13815/97	17/03/98	174
GARCIA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	02843222P				SAIZ MARTINEZ, MARIA SOL	13646999H	13047/97	24/03/98	10
GOMEZ CALDERON, MARIO	13688249Y	12381/97	17/03/98	140	SALAS ALEGRIA, JOSE ANTONIO	13682662P	13505/97	17/03/98	165
GOMEZ SAN-EMETERIO, JUAN MANUEL	13706758T	12769/97	17/03/98	55	SALAZAR SAN-EMETERIO, JOSEFA	13482028A	13639/97	18/03/98	47
GONZALEZ BERMEJO, JOSE LUIS	13632977A	13357/97	17/03/98	78	SALMON CIA., S. R. C.	C39004031	13026/97	18/03/98	30
GONZALEZ-ORTEGA, RECIO VANESA	72039366P	12383/97	12/05/98	90		13667473E	12282/97	17/03/98	136
GRAPHILAND INFORMATICA, S. L.	B39375381	13300/97	19/03/98	13	SAMANO BREN, A MARIA DOLORES		13774/97	18/03/98	52
HERRANZ LOPEZ, VICTOR MANUEL	20198577T	11866/97	21/04/98	1	SAMPERIO ORALLO, JESUS	13482253K			3
HOSTELERIA MAGALDI, S. L.	B39392543	12615/97	17/03/98	51	SANCHEZ GONZALEZ, TEODORO JOSE	13661856V	12444/97	12/03/98	
HOZ VARONA, JUAN ANTONIO	13725179K	13634/97	17/03/98	95	SANCHEZ ORTIZ, MANUEL	13774364D	12810/97	17/03/98	56
	13756869V	11492/97	17/03/98	11	SANCHEZ TARRERO, JOSE AURELIO	13659347S	12287/97	17/03/98	137
IBANEZ CRUZ, JOSE LUIS			18/03/98	37	SANCHEZ USERA, FRANCISCO JAVIER	13792444B	12479/97	18/03/98	2
INVERSIONES SUBASCAN, S. L.	B39365259	13247/97			SANTAMARIA ALDOMAR, SANTIAGO	13734172K	12583/97	19/03/98	5
J V BOADA, S. L.	B39345129	12609/97	17/03/98	50	SANTANDER SHIPPING, S. L.	B39333695	13123/97	19/03/98	30
JIMENEZ SANTOS, ANTONIO	13649343Q	11992/97	17/03/98	124	SEOANE GARCIA, MARIA MARTA	13790696B	11949/97	17/03/98	20
LABRADOR FERNANDEZ, CARLOS ALBER	13694057H	13111/97	19/03/98	10	SEREDU, S. L.	B39317334	13153/97	15/05/98	7
LAMAR MORALES, S. A.	A39202890	12223/97	17/03/98	131	SIERRA BRAVO, JULIO	13715101V	12470/97	21/04/98	6
LAMILLAR SANCHEZ, LUIS ANTONIO	13894675F	12445/97	12/05/98	39	SOLIS GARCIA, ANGEL	13729373Y	12632/97	19/03/98	27
LASTRA GONZALEZ, FERNANDO	13703188H	13113/97	18/03/98	32		13618621E	11960/97	17/03/98	122
LAVA TAP NORTE, S. L.	B96492939	12556/97	17/03/98	45	SOTORRIO CARRERA, MARIA BEGONA	13692442J	12293/97	17/03/98	32
LOPEZ VERDEJA, ISABEL	13716066Q	12228/97	21/04/98	3	SUAREZ PENAS, JOSE CARLOS			17/03/98	105
LOS FRESCOS BARRIO, S. L.	B39100839	12430/96	17/03/98	6	TAMAYO MATE, AMADOR	13090916Y	13714/97		THE RESERVE OF
	A39067657	991/92	25-05-98	1	TEJADOS MARTIN, S. L.	B39352257	13271/97	17/03/98	76
MANHATAN HOSTELERIA, S. A.		13451/97	17/03/98	164	TEZANOS SOLORZANO, GUSTAVO	13740293R	12585/97	17/03/87	47
MARCHANTE ALVAREZ CENDOYA, S. L.	B39317177				TOCA CASTANEDO, AVELINA	13702847E	13597/97	18/03/98	45
MARINA FERNANDEZ, M. VICTORIA	13754522Q	13194/97	18/03/98	6	TORON SOBALER, MARTA ELENA	13761638W	12008/97	17/03/98	125
MARISCOS DEL PUERTO PESQUERO, S. L		13243/97	19/03/98		TORRE TEZANOS, EMILIO	13881589P	12834/97	20/03/98	8
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO FIDEL	13713235Z	12697/97	17/03/98		TORRES FERNANDEZ, ISIDORO	35297588V	11910/97	18/03/98	13
MARTINEZ PERLACI, ROSARIO	13518598A	12964/97	17/03/98	64	VALBUENA GONZALEZ, MARIA JESUS	13695470M	12669/97	25/03/98	11
MARTINEZ SALVADOR, FELIPE	13685367E	12239/97	20/03/98	5	VALLE GONZALEZ, MANUEL	13677047M	13139/97	18/03/98	35
MATEO CUEVAS, ANDRES	13664825L	13126/97	18/03/98	34	VEGA RODRIGUEZ, JORGE	20209375B	11924/97	17/03/98	118
MAZO PEREZ, GEMA	13770283E	12480/97	17/03/98	142	VELASCO AEDO, PILAR	13729591V	12299/97	19/03/98	24
MENDOZA ALONSO, FELIX	71413397F	12509/97	17/03/98			13675347F	13608/97	18/03/98	46
H = 100 전	13673614E	13818/97	17/03/98		VELLAVERDE MEDRANO, EDUARDO				33
MENOCAL SORDO, MARIA DOLORES		13605/97	17/03/98		VENERO HERRERO, CARLOS JAVIER	13703834C	12301/97	17/03/98	00
MORILLA FERNANDEZ, MERCEDES	31145884C				VENERO HERRERO, FRANCISCO MANUE		12302/97	19/03/98	110
MORO GONZALEZ, FRANCISCO BERNARI			17/03/98		VERGEL CANTABRIA, S. L.	B39393541	12620/97	17/03/98	146
NAVA AMADOR, JORGE ANTONIO	X0943706Q	12520/97	19/03/98	A STATE OF THE PERSON OF THE P	VIA ARCE, ISIDRO	13635197S	13606/97	21/04/98	8
NAVA PELAZ, JUAN ANTONIO	13767679V	13822/97	18/03/98				10.10		
NEGRETE ARES, CARLOS JESUS	13690857S	12248/97	20/03/98		Santander, 29 de may	o de 19	98EI	recauda	dor-
NOVOA SEVILLANO, PABLO	13737666L	13498/97	24/03/98	15	agente ejecutivo, Manuel F	uente Arri	oyo.		US
OLAVARRIA PELLICER, MARISOL	13655971C	13838/97	30/03/98	74	98/141409				

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Recaudación

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bien inmueble.

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Fecha envío	Número envío
935/92	Bustamante Losada, Elvira	13.776.031	26-3-1998	17
4.743/97	Criado Gómez, Cándido	13.682.352-C	7-5-1998	1
11.792/97	Merinero Moreno, Carmen	12.748.750	24-4-1998	37
14.388/95	Ortega Mangas, Mariano	13.570.485-W	30-4-1998	2
11.792/97	Villamuza Rodríguez, Fidel	12.708.849-S	24-4-1998	36

Santander, 15 de mayo de 1998.-El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.1.6 del plan general, aprobó definitivamente la adecuación del plan general de ordenación urbana de Santander en la áreas de reparto 2 y 3.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

Santander, 29 de mayo de 1998.-El alcalde, Gonzalo

Piñeiro García-Lago.

98/142981

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Enegas, S. A.», se ha solicitado licencia para acometida de gas natural a «Solvay, S. A.», en la calle Alberto I, s/n, de Barreda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 1 de junio de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/143039

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

___ 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados __

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 227/98

Doña Cristina Nogués Linares, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander, Hago saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas 227/98, instruidas en este Juzgado por coacciones, se ha dictado providencia del día de la fecha, en la que se ha

acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día 2 de julio, a las once y veinte horas, y siendo desconocido el domicilio del denunciante y denunciado, doña Helena De Sa Ricca Goncalves y don Álvaro Jesús Manadelo Ferreira, se describe cédula para que sirva de citación al mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Cédula de citación

En virtud de resolución de la señora magistrada jueza de este Juzgado, dictada en este día en juicio de faltas 227/98, se cita a doña Helena De Sa Ricca Goncalves y don Alvaro Jesús Manadelo Ferreira, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio, a las once y veinte horas, mandando convocar a las partes y testigos, a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, los primeros con las pruebas de que intenten valerse, y todos ellos bajo apercibimiento de que si dejasen de asistir, sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Santander, quienes en tal supuesto y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Santander, 13 de agosto de 1997.-Sin firma.

98/140717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 141/98

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, 5 de mayo de 1998. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio de desahucio seguidos a instancia de don Ángel Miguel Martínez Fernández, defendido por la letrada señora Moral Ventureira, como demandante contra don Pedro Sánchez Fonseca, en rebeldía, como demandado.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Ángel Miguel Martínez Fernández, contra don Pedro Sánchez Fonseca, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de la renta el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 1 de enero de 1998 y que tenía por objeto la vivienda sita en la calle Julián Urbina, 29-6º C, de Torrelavega, dando lugar al desahucio solicitado en el suplico de la demanda, debiendo el demandado desalojar y dejar libre y a disposición del arrendador el mencionado local en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no efectuarlo e imponiendo las costas del procedimiento a la parte demandada.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a

que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Pedro Sánchez Fonseca, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega, 28 de mayo de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 113/97

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 113/97 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así: Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio y en su consecuencia procédase a su ejecución y, al efecto, don Carlos Montero Urdiales abonará 15.000 pesetas de multa y la indemnización a doña Joaquina Villar Liaño en 21.000 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Carlos Montero Urdiales, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación.

Torrelavega, 12 de mayo de 1998.-Firma (ilegible).

98/130725

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 761/97

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 761/97, seguidos a instancia de doña Beatriz Fontdevilla Cimiano contra don Carlos Martínez Martín («Marpiel»), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Estimando la demanda formulada por doña Beatriz Fontdevilla Cimiano contra don Carlos Martínez Martín («Marpiel»), condeno al demandado a abonar al actor la suma reclamada de 302.775 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado, si recurriese, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38670000650761/97, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Carlos Martínez Martín («Marpiel»), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 14 de mayo de 1998.–(Firma ilegible.)

98/131394

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 907/97

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 907/97, seguidos a instancia de don Domingo Corona García,

contra «Restauraciones Lopesán, S. L.», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda presentada por don Domingo Corona García contra «Restauraciones Lopesán, S. A.», debo condenar y condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 255.171 pesetas con los intereses que por mora correspondan.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Restauraciones Lopesán, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander, 13 de mayo de 1998.—Firma (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 925/97

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 925/97, seguidos a instancia de don Juan José Álvarez Fernández, contra «Construcciones Ruiz Bolado, S. L.», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda presentada por don Juan José Álvarez Fernández frente a «Construcciones Ruiz Bolado, S. A.», debo condenar y condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 172.704 pesetas con los intereses que por mora correspondan.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Construcciones Ruiz Bolado, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander, 13 de mayo de 1998.–Firma (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 920/97

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 920/97 seguidos a instancia de don José Alonso Revilla y veintitrés más, contra «Pedro Mendicouague, S. A.» y otros en reclamación por cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda presentada por don José Alonso Revilla, don Juan José del Barrio San Martín, don Santos Justo Cubas Castaño, don Jesús Puente Mediavilla, don José Luis Gomes Blanco, don Gonzalo González Galván, don Amado González García, don Faustino González Ontavilla, don Joaquín Gutiérrez Costas, don Joaquín Gutiérrez Gutiérrez, don José María Macho Fernández, don Francisco Monje Fernández, don Benito Moreno Herrero, don Pedro Moreno Ruiz, don José Luis Muela Cuesta, don Juan José Muñoz Gaitón, don Valentín Muñoz Gómez, don Manuel Peña González, don José Quirós Delgado, doña Luisa Quirós Delgado, don Manuel Quirós Delgado, don Francisco Serrano Iglesias, don Jesús del Valle Marcos y don Jesús Sánchez Veiga, frente a «Pedro Mendicouague Sociedad Anónima», intervención judicial y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa «Pedro Mendicouague, S. A.» a que abone a los actores las siguientes cantidades: A don José Alonso Revilla, 636.725 pesetas; a don Juan José Barrio San Martín, 697.878 pesetas; a don Santos Justo Cubas Castillo, 646.015 pesetas; a don Jesús Fuente Mediavilla, 694.223 pesetas; a don José Luis Gómez Blanco, 152.132 pesetas; a don Gonzalo González Galván, 656.724 pesetas; a don Amado González García, 626.177 pesetas; a don

Faustino González Ontavilla, 612.137 pesetas; a don Joaquín Gutiérrez Costas, 557.386 pesetas; a Joaquín Gutiérrez Gutiérrez, 680.888 pesetas; a don José María Macho Fernández, 685.850 pesetas; a don Francisco Monje Fernández, 667.947 pesetas; a don Benito Moreno Herrero, 661.129 pesetas; a don Pedro Moreno Ruiz, 628.909 pesetas; a don José Luis Muela Cuesta, 629.204 pesetas; a don Juan José Muñoz Gaitón, 632.308 pesetas; a don Valentín Muñoz Gómez, 604.187 pesetas; a don Manuel Peña González, 686.494 pesetas; a don José Quirós Delgado, 466.859 pesetas; a doña Luisa Quirós Delgado, 293.463 pesetas; a don Manuel Quirós Delgado, 686.477 pesetas; a don Francisco Serrano Iglesias, 681.507 pesetas; a don Jesús del Valle Marcos, 686.945 y a don Jesús Sánchez Veiga, 918.755 pesetas. Estas cantidades se incrementarán con el interés que por mora corresponda.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado si recurriese que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 38670000650920/97, más otras 25.000 pesetas, en la misma cuenta y en ingreso

separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Pedro Mendicouague, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander, 13 de mayo de 1998.–Firma (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 101/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución bajo el número 101/98 en reclamación de cantidad, a instancia de don Enrique Compadre Fernández y otros contra «Cantsegur, S. L.», en la cual se ha dictado resolu-

ción cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Cantsegur, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 2.169.960 pesetas en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 200.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden previsto en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, los despachos correspondientes, requiriendose a la parte actora para que designe bienes en caso de no encontrarse. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación. En cumplimiento del artículo 250 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los los trabajadores de la empresa a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de Indices, de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin

de que certifiquen e informen sobre bien propiedad del apremiado donde poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», con el número 386800064101/98.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al apremiado «Cantasegur, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander, 15 de mayo de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/135764

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 293/94

Doña Raquel Aguirre Larumbe, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 293/94 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Pérez Yuguero, contra la empresa «Norte Industrial, Sociedad Anónima», «La Societé Des Anciens Etablissements Lacroix Signalitation, S. A. E.», «Este Señal, S. A.», «WorldTraco, S. A.», «Norte Industrial Galicia, S. A.», «Norte Industrial Cantabria, S. A.», «Norte Industrial Colocación, S. A.» y «Sur Señal, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación a juicio (parte demandada)

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 293/98, pro-

movido por don Jesús Pérez Yuguero.

Resolución que lo acuerda: Providencia admitiendo a trámite la demanda y señalando a juicio, cuya copia se acompaña.

Persona que se cita: La indicada al pie de la presente

cédula en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto del juicio y, en su caso, al previo de conciliación.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Bombero Etxániz, 1, el día 15 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de

prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3. Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado, si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LPL).

4. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio; de no hacerlo, se presume que renuncia a valerse en el acto del juicio de alguno de dichos profesionales (artículo 21.2 LPL).

5. Debe comparecer con el DNI.

6. La representación de persona física o de entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o por comparecencia ante el/la secretario del Juzgado.

Bilbao, 11 de mayo de 1998.-La secretaria judicial,

Raquel Aguirre Larumbe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Norte Industrial Cantabria, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao, 22 de mayo de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe. 98/141935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE BILBAO

EDICTO

Expediente número 383/98

Doña María Luisa Rodríguez Fano, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Bilbao, Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 383/98 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción Número Seis de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Doña Begoña Montero Padilla, en calidad de denunciada. Asistir

a juicio de faltas seguido por hurto de cartera.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Buenos Aires, 6, sala de vistas número 5, sótano 1, el 29 de junio, a las trece y diez horas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Begoña Montero Padilla, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Bilbao, 19 de mayo de 1998.-La secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.

98/141929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE BILBAO

EDICTO

Expediente número 125/98

Doña María Luisa Rodríguez Fano, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Bilbao, Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 125/98 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción Número Seis de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Aurelio López San Juan, en calidad de denunciado. Asistir al jui-

cio de faltas seguido por hurto en comercio.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Buenos Aires, 6, sala de vistas número 5, sótano 1, el 29 de junio, a las doce y diez horas.

Y para que conste y sirva de citación a don Aurelio López San Juan, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Bilbao, 19 de mayo de 1998.-La secretaria, María Luisa Rodríguez Fano. 98/141927

V. ANUNCIOS PARTICULARES

MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL IGUALATORIO MÉDICO DE CANTABRIA, EN LIQUIDACIÓN

Anuncio de disolución

La asamblea general extraordinaria de Mutua de Previsión Social, Igualatorio Médico de Cantabria, celebrada el día 29 de abril de 1998, acordó proceder a la disolución voluntaria de la entidad con efectos 30 de abril de 1998. Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente de aplicación.

Asimismo, habiéndose iniciado el período de liquidación subsiguiente al acuerdo de disolución adoptado, quienes ostenten cualquier clase de crédito o derecho económico contra la entidad, deberán ponerlo en conocimiento de la comisión liquidadora de Mutua de Previsión Social-Igualatorio Médico de Cantabria en disolución, calle Juan de Herrera, 24, 39001 Santander, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, con el fin de que sean incluidos en las correspondientes relaciones de acreedores y de pagos a efectuar, previas a la liquidación final de la entidad.

Santander, 26 de mayo de 1998.-La comisión liquidadora (ilegible).

98/141541

CANTABRIA

Diputación Regional de Cantabria IMPRIME

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958 TARIFAS

Anuncios e inserciones: Suscripciones: a) Por palabra 17.452 b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas 246 Anual..... 8.726 c) Por línea o francción de línea en plana de dos columnas...... 418 4.363 41.897 d) Por plana entera Número suelto del año en curso..... 125

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a: CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: (942) 20.73.00 - Fax: (942) 20.71.46